



**Informe de Prensa**  
**Senador Alfonso De Urresti Longton**  
**Octubre de 2017**

***Javier Sánchez***  
*Licenciado en Comunicación*  
*Diplomado en Consultoría Medioambiental*  
*Diplomado en Comunicación Estratégica*

## **Septiembre**

### **1. Las desconocidas tratativas para frenar el rol del TC**

Diario La Tercera, 20 de Septiembre de 2017

<http://www.latercera.com/noticia/las-desconocidas-tratativas-frenar-rol-del-tc/>

### **2. 2 de octubre será feriado para la Región de los Ríos**

Periódico El Ciudadano, 20 de Septiembre de 2017

<http://www.elciudadano.cl/chile/2-de-octubre-sera-feriado-para-la-region-de-los-rios/09/20/>

### **3. Senador De Urresti destacó aprobación de proyecto que declara feriado el 2 de octubre**

Diario Electrónico Laguino, 20 de Septiembre de 2017

<http://www.diariolaguino.cl/noticia/politica/2017/09/senador-de-urresti-destaco-aprobacion-de-proyecto-que-declara-feriado-el-2-de-octubre>

### **4. Senado aprueba feriado regional del 2 de octubre para Los Ríos**

Radio Bío-Bío, 21 de Septiembre de 2017

<http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2017/09/21/senado-aprueba-feriado-regional-del-2-de-octubre-para-region-de-los-rios.shtml>

### **5. A un paso: Senado aprueba feriado regional para Los Ríos**

Diario Electrónico El Navegable, 21 de Septiembre de 2017

<http://www.elnavegable.cl/noticia/sociedad/un-paso-senado-aprueba-feriado-regional-para-los-rios>

### **6. Al igual que el Senado: Cámara de Diputados aprobó el feriado regional para Los Ríos**

Diario Electrónico El Navegable, 21 de Septiembre de 2017

<http://www.elnavegable.cl/noticia/sociedad/al-igual-que-el-senado-camara-de-diputados-aprobo-el-feriado-regional-para-los-rios>

### **7. Cámara de Diputados decretó feriado regional para octubre en Los Ríos**

Chilevisión Noticias, 21 de Septiembre de 2017

<http://www.chvnoticias.cl/nacional/camara-de-diputados-decreto-feriado-regional-para-octubre-en-los-rios/2017-09-21/201930.html>

### **8. Cámara de Diputados aprueba declarar feriado regional el próximo 2 de octubre en Los Ríos**

Radio Bío-Bío, 21 de Septiembre de 2017

<http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2017/09/21/camara-de-diputados-aprueba-declarar-feriado-regional-el-proximo-2-de-octubre-en-los-rios.shtml>

### **9. Desde este año, el 2 de octubre será día feriado en la Región de los Ríos**

21

<http://www.eldesconcierto.cl/2017/09/21/desde-este-ano-el-2-de-octubre-sera-dia-feriado-en-la-region-de-los-rios/>

**10. Cámara de Diputados aprobó nuevo feriado para el 2 de octubre**

Diario Electrónico La Nación, 21 de Septiembre de 2017

<http://lanacion.cl/2017/09/21/camara-de-diputados-aprobo-nuevo-feriado-para-el-2-de-octubre/>

**11. Senador De Urresti: “Este es un feriado ciudadano que pertenece a la región”**

Diario Electrónico Futrono, 21 de Septiembre de 2017

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/09/senador-de-urresti-este-es-un-feriado-ciudadano-que-pertenece-a-la-region>

**12. Senador De Urresti y posible reforma en el código de aguas: “No es aceptable que Piñera quiera hacer con el agua lo mismo que hizo con los peces”**

Periódico El Ciudadano, 22 de Septiembre de 2017

<http://www.elciudadano.cl/politica/senador-de-urresti-y-posible-reforma-en-el-codigo-de-aguas-no-es-aceptable-que-pinera-quiera-hacer-con-el-agua-lo-mismo-que-hizo-con-los-peces/09/22/>

**13. Senador De Urresti valoró inauguración del centro cultural de La Unión**

Diario Electrónico Lago Ranco, 22 de Septiembre de 2017

<http://www.diariolagoranco.cl/noticia/politica/2017/09/senador-de-urresti-valoro-inauguracion-del-centro-cultural-de-la-union>

**14. Congreso: ¿La verdadera casa del poder en Chile?**

Diario Concepción, 24 de Septiembre de 2017

<https://www.diarioconcepcion.cl/politica/2017/09/24/congreso-la-verdadera-casa-del-poder-en-chile.html>

**15. Opinión. “Feriado regional. Hito de una década”.**

Diario Austral de Valdivia, 24 de Septiembre de 2017

<http://www.australvaldivia.cl/impres/2017/09/24/full/cuerpo-reportajes/2/>

**16. Proyecto Sernac: Gobierno anticipará indicaciones este jueves a senadores**

Diario Pulso, 26 de Septiembre de 2017

<http://www.pulso.cl/economia-dinero/proyecto-sernac-gobierno-anticipara-indicaciones-este-jueves-senadores/>

**17. Parlamentario pide urgencia en promulgación de feriado regional para Los Ríos**

Diario Electrónico El Navegable, 26 de Septiembre de 2017

<http://www.elnavegable.cl/noticia/sociedad/parlamentario-pide-urgencia-en-promulgacion-de-feriado-regional-para-los-rios>

**18. Doctor Rosas inicia campaña a diputado con compromisos en protección al Adulto Mayor y el Medio Ambiente**

Periódico El Ciudadano, 26 de Septiembre de 2017

<http://www.elciudadano.cl/politica/doctor-rosas-inicia-campana-a-diputado-con-compromisos-en-proteccion-al-adulto-mayor-y-el-medio-ambiente/09/26/>

## Octubre

### **1. Opinión. “Contaminación del Lago Panguipulli”**

Diario Austral de Valdivia, 8 de Octubre de 2017

<http://www.australvaldivia.cl/imprensa/2017/10/08/full/cuerpo-reportajes/2/>

### **2. Autoridades y parlamentarios de Los Ríos realizan balance por los diez años de la región**

Radio Bío-Bío, 2 de Octubre de 2017

<http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2017/10/02/amp/autoridades-y-parlamentarios-de-los-rios-realizan-balance-por-los-diez-anos-de-la-region.shtml>

### **3. No descartan intervención del CDE por eventual contaminación del Lago Panguipulli**

Radio Bío-Bío, 4 de Octubre de 2017

<http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2017/10/04/no-descartan-intervencion-del-cde-por-eventual-contaminacion-del-lago-panguipulli.shtml>

### **4. Proyecto de ley que regula el pago a las micro y pequeñas empresas será visto por Hacienda antes de pasar a Sala**

Diario Electrónico El Cachapoal, 6 de Octubre de 2017

<http://elcachapoal.cl/ec/2017/10/06/proyecto-de-ley-que-regula-el-pago-a-las-micro-y-pequenas-empresas-sera-visto-por-hacienda-antes-de-pasar-a-sala/>

### **5. El turno de Aleuy**

Teletrece, 6 de Octubre de 2017

<http://www.t13.cl/noticia/politica/semanal/El-turno-de-Aleuy>

### **6. Opinión. “Contaminación del lago Panguipulli”**

Diario Austral de Valdivia, 8 de Octubre de 2017

<http://www.australvaldivia.cl/imprensa/2017/10/08/full/cuerpo-reportajes/2/>

### **7. Senado aprobó proyecto “No me pregunten más” y está lista para convertirse en ley**

Diario Electrónico La Nación, 10 de Octubre de 2017

<http://lanacion.cl/2017/10/10/senado-aprobo-proyecto-no-me-pregunten-mas-y-esta-lista-para-convertirse-en-ley/>

### **8. Senado aprueba proyecto que protege a menores víctimas de abuso sexual**

Canal 24 Horas, 10 de Octubre de 2017

<http://www.24horas.cl/nacional/senado-aprueba-proyecto-que-protege-a-menores-victimas-de-abuso-sexual-2529679>

### **9. Senador de Urresti, alcalde Valdivia, concejales y dirigentes sostienen reuniones en Santiago con el fin de obtener recursos para una serie de proyectos en Panguipulli**

Diario Electrónico El Panguipulli, 10 de Octubre de 2017

<https://www.eldiariopanguipulli.cl/notas/NOTAS%202017/10%20octubre/10/senadordeurresti.html>

**10. Senado aprobó proyecto “No me pregunten más” y está lista para convertirse en ley**

Diario Electrónico La Nación, 10 de Octubre de 2017

<http://lanacion.cl/2017/10/10/senado-aprobo-proyecto-no-me-pregunten-mas-y-esta-lista-para-convertirse-en-ley/>

**11. Cámara de Diputados aprueba proyecto que aumenta penas a delitos de corrupción**

Diario Financiero, 11 de Octubre de 2017

<https://www.df.cl/noticias/economia-y-politica/congreso-legislacion/camara-de-diputados-aprueba-proyecto-que-aumenta-penas-a-delitos-de/2017-10-11/185753.html>

**12. Senador De Urresti valora declaratoria de Monumento Nacional**

Diario Electrónico El Caulle, 11 de Octubre de 2017

<http://elcaulle.cl/sitio/?p=57432>

**13. Senador De Urresti: “La justicia ha sido clara, no pueden seguir contaminando el lago Panguipulli”**

Diario Electrónico Somos Futrono, 12 de Octubre de 2017

<https://somensfutrono.cl/2017/10/12/senador-de-urresti-la-justicia-ha-sido-clara-no-pueden-seguir-contaminando-el-lago-panguipulli/>

**14. Proyecto del Sernac avanza con dificultad en la Sala del Senado**

Diario Pulso, 12 de Octubre de 2017

<http://www.pulso.cl/economia-dinero/proyecto-del-sernac-avanza-dificultad-la-sala-del-senado/>

**15. Ex cárcel de Valdivia es declarada Monumento Nacional**

Diario Electrónico El Navegable, 13 de Octubre de 2017

<http://www.elnavegable.cl/noticia/sociedad/ex-carcel-de-valdivia-es-declarada-monumento-nacional>

**16. Comités de APR de la provincia del Ranco participaron en taller de difusión de nueva ley**

Diario Electrónico Futrono, 13 de Octubre de 2017

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/10/comites-de-apr-de-la-provincia-del-ranco-participaron-en-taller-de-difusion-de-nueva-ley>

**17. Senador De Urresti pide avanzar en conexión ferroviaria para Los Ríos**

Radio Bío-Bío, 17 de Octubre de 2017

<http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2017/10/17/senador-de-urresti-pide-avanzar-en-conexion-ferroviaria-para-los-rios.shtml>

**18. Senador De Urresti y proyecto por visita del Papa: “Estos beneficios tributarios al igual que objeción de conciencia, debieran ser para personas no para empresas”**

Periódico El Ciudadano, 17 de Octubre de 2017

<http://www.elciudadano.cl/politica/senador-de-urresti-y-proyecto-por-visita-del-papa-estos-beneficios-tributarios-al-igual-que-objecion-de-conciencia-debieran-ser-para-personas-no-para-empresas/10/17/>

**19. Concluyó de manera exitosa el proyecto de infraestructura comunitaria en Inipulli**

Diario Electrónico de Valdivia, 17 de Octubre de 2017

<http://www.diariodevaldivia.cl/noticia/actualidad/2017/10/concluyo-de-manera-exitosa-el-proyecto-de-infraestructura-comunitaria-en-inipulli>

**20. Senador De Urresti cuestiona beneficios tributarios a empresas por visita del Papa a Chile**

Diario Electrónico El Caulle, 18 de Octubre de 2017

<http://elcaulle.cl/sitio/?p=57656>

**21. Senador De Urresti destaca avance en cobertura de APR en la región**

Diario Electrónico Futrono, 18 de Octubre de 2017

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/10/senador-de-urresti-resalta-avance-en-cobertura-de-apr-en-la-region>

**22. Senador De Urresti destaca avance en cobertura de APR en la región**

Diario Electrónico Laguino, 18 de Octubre de 2017

<http://diariolaguino.cl/noticia/politica/2017/10/senador-de-urresti-resalta-avance-en-cobertura-de-apr-en-la-region>

**23. Ley impedirá prescripción de delito de tráfico de residuos tóxicos**

Sitio web Senador Girardi, 18 de Octubre de 2017

<http://www.guidogirardi.cl/noticias/ley-impedira-prescripcion-de-delito-de-trafico-de-residuos-toxicos/>

**24. Dirección General de Concesiones de Obras Públicas ad portas de ser una realidad**

Diario Electrónico Diálogo Sur, 19 de Octubre de 2017

<http://www.dialogosur.cl/direccin-general-de-concesiones-de-obras-pblicas-ad-portas-de-ser-una-realidad>



## PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N°19.995 QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA LA AUTORIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE CASINOS, EN MATERIA DE PROMOCIONES

### 1. Antecedentes

La Ley N°19.995 que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juegos, fue publicada en el Diario Oficial el 7 de Enero de 2005, tras una discusión legislativa que se prolongó por casi 6 años.

A lo largo de su tramitación tanto el mensaje como las intervenciones de los legisladores estuvieron fundamentalmente centrados en los eventuales impactos económicos positivos que la instalación de los casinos produciría en las regiones. Sin embargo, en la Historia de la Ley de esa norma la palabra ludopatía aparece mencionada solo dos veces, mientras que la palabra ludópata ni siquiera fue mencionada.

Y este es el tema, y la preocupación, que nos convoca a presentar este proyecto de ley, buscando atender los efectos que el juego produce en muchas personas y que, obviamente, se relaciona directamente no solo con la existencia de los casinos de juego, sino especialmente con la publicidad y las promociones que, como caracteriza la propia Superintendencia de Casinos, son *“políticas comerciales tendientes a captar y fidelizar clientes (...) otorgando para ello, entre otros, derechos a participar en sorteos; descuentos; otorgamiento de créditos promocionales para ser jugados en los juegos de azar”*<sup>1</sup>.

A raíz de lo anterior no han sido pocas las iniciativas parlamentarias para tratar de regular y prevenir la ludopatía. Afortunadamente, algunas de ellas ya han pasado a segundo trámite constitucional, como es el caso de la moción presentada por los diputados Aguiló, Becker, Berger, Chávez, Cicardini, Farías, González, Morales, Sandoval y Urrutia, O. (Boletín 9507-06) que busca modificar la Ley N° 19.995 y el Código Civil, en orden a establecer medidas de restricción en los casinos de juegos para las personas que padecen ludopatía.

En 2012 el senador Carlos Bianchi, presentó un proyecto de ley que proponía modificar la Ley N°19.995, en materia de publicidad de las actividades, bienes y servicios de los casinos de juego (Boletín N°8731-06). Ya antes, en 2008, el senador Ricardo Núñez, también había presentado una moción buscando modificar la Ley N°19.995, en materia de prevención de la adicción al juego (Boletín 6096-06), que desde Julio de 2009 se encuentra en la Cámara de Diputados para su segundo trámite.

En ese mismo contexto, los diputados y ex diputados Auth, Ceroni, De Urresti, Girardi, Goic, Lemus, Sabag, Saffirio y Schilling, presentaron en 2012, una moción, también en segundo trámite, que tiene por objeto establecer la prohibición de utilización de guarderías infantiles, en los mismos casinos u hoteles asociados, en beneficio de padres o quienes estén al cuidado de un menor, para que puedan asistir a las salas de juego, entendiendo que este “servicio” que busca evitar que los menores accedan a las salas de juego, como lo establece el Artículo 9, letra a) de la Ley N°19.995, atenta abiertamente contra el interés superior del niño, declarado como uno de los principios de la Convención Internacional de Derechos del Niño, suscrita y ratificada por el Estado de Chile en 1990.

Es decir, se trata de una materia que no ha pasado inadvertida para los legisladores. Sin embargo hasta hoy, la única normativa que regula las promociones que hacen los casinos de juegos es la Circular N°43, de Noviembre de 2013, que imparte instrucciones acerca de la notificación y contenido de las bases de promociones y/o de los procedimientos anexos y sus modificaciones, derogando la Circular N° 24, del 24 de octubre de 2011.

---

<sup>1</sup> [http://www.scj.cl/descarganormativa/descarga/63720131119123136C43\\_14\\_11\\_2013.pdf.pdf](http://www.scj.cl/descarganormativa/descarga/63720131119123136C43_14_11_2013.pdf.pdf)



## 2. La Ludopatía

A comienzos de abril de 2013, la prensa difundía una noticia donde se indicaba que “*este fin de semana una mujer se quitó la vida en una habitación del hotel del casino Monticello, en San Francisco de Mostazal. Según los antecedentes, pasaba por un cuadro depresivo y era adicta al juego*”<sup>2</sup>. Esta frase resume todo el dramatismo que puede alcanzar esta enfermedad: que una ludópata, deprimida probablemente por las mismas consecuencias de su adicción, muera en el hotel del propio casino de juegos.

Más recientemente, el pasado 2 de Julio de 2017<sup>3</sup>, el veterinario Osvaldo Campos Azócar, de 42 años, dejó dos personas muertas en el casino Monticello, en San Francisco de Mostazal, tras abrir fuego al interior de la zona VIP del recinto, luego de perder unos \$15 millones de pesos. Disparó al menos siete veces, provocando la muerte del croupier. Más tarde, una mujer alcanzada por las balas perdió la vida. Ambas víctimas trabajaban en el casino.

Ciertamente hechos como este no solo ocurren en Chile. Se trata de un fenómeno global. Así lo confirma una nota de prensa del diario español ABC, que en un reportaje titulado “La adicción al juego ya no es una cuestión de género”, profundiza además en otro elemento importante de análisis: que este problema afecta tanto a hombres como mujeres, estimando que en el caso de las mujeres este problema puede llegar a constituir un 30% del total, proponiendo un perfil en ambos casos.

PERFIL DE LA LUDOPATÍA EN EL HOMBRE Y EN LA MUJER		
	MUJERES	HOMBRES
<b>VARIABLES DEMOGRÁFICAS</b>		
Edad	46-55	31-45
Estado civil	Casadas	Solteros
Nivel Educativo	Estudios primarios	
Situación laboral	Baja prolongada	Activo
Nivel Socioeconómico	Más abajo	Medio
<b>VARIABLES DE PERSONALIDAD</b>	Ansiedad / Baja autoestima	Búsqueda de sensaciones
<b>VARIABLES PSICOPATOLÓGICAS</b>	Depresión	Abuso de alcohol y droga
<b>VARIABLES DE JUEGO</b>		
Preferencias de juego	Bingo	Máquinas tragaperras
Motivación	Soledad / Evasión	Influencia Social / Ganancia de
Evolución del trastorno	Inicio tardío	Inicio anterior
Factores de riesgo	Ansiedad rasgo	Abuso de alcohol y droga

Cuadro tomado del sitio [www.abc.es](http://www.abc.es)<sup>4</sup>

En nuestro país desde hace tiempo que especialistas del ámbito de la salud mental vienen planteando su preocupación por este tema, lo que incluso ha sido tema en medios del ámbito económico, por las implicancias que esto tiene. Así ocurre por ejemplo con la nota de prensa que bajo el título “Proliferación de tragamonedas y casinos enciende las alarmas sobre la ludopatía”<sup>5</sup>, permite ir incluso más allá de los casinos de juegos, pues incorpora en su descripción de los efectos del juego sobre algunas personas incluso debido al acceso a máquinas tragamonedas de barrio. Por cierto, este reportaje también incluye datos relevantes que permiten estimar la magnitud del problema, como cuando un psiquiatra entrevistado dice que reciben 10 casos mensuales de adicción al juego.

Otro dato curioso, pero relevante al respecto es el expuesto por la revista The Clinic, que el 2014, bajo el título “El club de los ludópatas arrepentidos”, expone un conjunto de casos de ludópatas que están sometidos a tratamiento para dejar de serlo y que integran una

<sup>2</sup> <http://www.soychile.cl/Santiago/Sociedad/2013/04/02/164652/Como-reconocer-a-un-ludopata.aspx>

<sup>3</sup> <http://www.latercera.com/noticia/monticello-atacante-perfil/>

<sup>4</sup> <http://www.abc.es/salud/noticias/20140413/abci-adicion-juego-mujer-201404111807.html>

<sup>5</sup> <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=69791>



comunidad terapéutica. Uno de los testimonios da un dato muy importante, que demuestra la necesidad de regulación. La nota textualmente señala:

*“Lleva veinte meses en rehabilitación. Llegó en la misma fecha que Rosita, una jugadora empedernida que entró al grupo como estropajo luego de perderlo todo en las máquinas. Sergio es el mayor del grupo y el que más tiempo estuvo enviciado. Tiene 69 años y se pasó 41 como ludópata. Empezó jugando a la ruleta y terminó en las tragamonedas. Nunca jugó por la plata, dice, sino por la emoción.*

*“Incluso, firmó una carta de autoexclusión, que incluye una foto, para que no lo dejen entrar en el Enjoy de Viña. Aunque la carta la firmó ante notario, no tiene mucha validez: los casinos no están obligados a echar a un ludópata que ha firmado la carta de autoexclusión. Al final, es casi un acto simbólico*<sup>6</sup>.”

Desde un punto de vista médico se dice que la ludopatía es una patología psiquiátrica que aqueja a menos del 1% de la población y se caracteriza como *“una enfermedad crónica que se traduce en una conducta de juego maladaptativa, que es persistente y recurrente en el tiempo (por un período mayor a 12 meses) y que se caracteriza por la búsqueda de una gratificación inmediata. Se traduce en síntomas significativos que afectan al individuo y a su entorno. No es solo pérdida de dinero”*<sup>7</sup>.

La causa específica de este trastorno se desconoce, pero se sabe que estaría determinado por componentes biológicos, sociales y ambientales muy semejantes a los que se dan en las adicciones. Entre los factores de riesgo que podrían influir en su aparición están: antecedentes familiares, trastornos de la personalidad, del ánimo y de ansiedad; abuso de sustancias; temperamento impulsivo; soledad; déficit atencional; ser competitivo, inquieto y aburrirse con facilidad; tener fácil acceso a lugares de juego, ya sea porque están cerca geográficamente o porque la familia suele frecuentarlos; pérdidas recientes (haber quedado cesante o estar viviendo un duelo, por ejemplo); deudas importantes que hacen fantasear con que podría ganarse el dinero suficiente para pagarlas.

El tratamiento de un ludópata implica el trabajo integral de un equipo multidisciplinario, en el que participan psiquiatras, psicólogos, terapeutas familiares y ocupacionales. Comienza con la evaluación y diagnóstico del psiquiatra, quien realiza una entrevista clínica al paciente y a su familia, para luego intervenir con fármacos, terapia individual, terapia familiar, terapia de grupo, terapia ocupacional.

La psiquiatra Carolina Muñoz, de la Unidad de Adicciones de la Red de Salud UC CHRISTUS, enfatiza que, en general, los adictos al juego tienen un buen pronóstico si el tratamiento se realiza adecuadamente. Sin embargo, advierte que *“es fundamental hacer conciencia de que esta es una enfermedad crónica y que existe la posibilidad de que haya recaídas a lo largo del tiempo. El ludópata lo es de por vida y siempre está propenso a reincidir más adelante”*<sup>8</sup>.

La Asociación Estadounidense de Psiquiatría<sup>9</sup> reunió una serie de síntomas que pueden darse en un ludópata, recomendando a las personas que si se pueden identificar con cinco o más de ellos, es necesario buscar ayuda profesional. Estos son:

- Cometer delitos para conseguir dinero para jugar.
- Sentirse inquieto o irritable al tratar de jugar menos o dejar de jugar.
- Jugar para escapar de los problemas o de sentimientos de tristeza o ansiedad.
- Apostar mayores cantidades de dinero para intentar recuperar las pérdidas previas.

<sup>6</sup> <http://www.theclinic.cl/2013/06/07/el-club-de-los-ludopatas-arrepentidos/>

<sup>7</sup> <http://redsalud.uc.cl/ucchristus/MS/RevistaSaludUC/MenteSana/ludopatia.act>

<sup>8</sup> Red Salud UC, Op. Cit.

<sup>9</sup> <http://www.biobiochile.cl/noticias/sociedad/salud/2017/07/03/asi-funciona-la-mente-de-un-ludopata-10-senales-que-dan-cuenta-de-esta-adiccion-al-juego.shtml>



- Perder el trabajo, una relación u oportunidades en sus estudios o en su carrera debido al juego.
- Mentir sobre la cantidad de tiempo o dinero gastada en el juego.
- Hacer muchos intentos infructuosos por jugar menos o dejar de jugar.
- Necesidad de pedir dinero prestado debido a las pérdidas ocasionadas por el juego.
- Necesidad de apostar cantidades cada vez más grandes de dinero para sentir excitación.
- Pasar mucho tiempo pensando en el juego, como recordar experiencias pasadas o formas de conseguir más dinero con que jugar.

### **3. La idea matriz**

Esta moción no busca que la Ley de Casinos se haga cargo de la ludopatía que afecta a un importante número de chilenos y chilenas, ni tampoco que lo hagan los propios casinos, pero sí que tanto la norma como estas empresas asuman una mayor cuota de responsabilidad ante este problema, que no solo afecta a quien desarrolla la adicción, sino también a sus familias, debido a los costos que deben pagarse colectivamente, debido a la pérdida de empleos, la existencia permanente de deudas y los tratamientos a que deben ser sometidos por largo tiempo.

Lo primero es lograr que la normativa específica incorpore los conceptos de ludopatía y de ludópata y que las “promociones” con que los casinos buscan atraer y fidelizar a sus clientes, no termine convirtiéndose en un incentivo perverso para quienes presentan esta adicción. Se necesita que las promociones sean reguladas directamente por la ley y no solo a través de circulares del Superintendencia de Casinos de Juegos, pues como hemos señalado en los antecedentes, incluso hay personas afectadas por la ludopatía que han buscado autoexcluirse de los casinos, lo que no es tomado en cuenta por éstos.

Por todo lo anterior, es que tenemos a bien proponer el siguiente,

### **PROYECTO DE LEY**

Artículo único: Modifícase la Ley N°19.995, Código Sanitario, que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juegos, de la siguiente forma:

1. Agréguese un nuevo literal en el Artículo 3°, del siguiente tenor:

“Promociones: aquellas políticas comerciales destinadas a otorgar beneficios promocionales a las personas que asisten a los casinos de juegos, otorgando para ello, entre otros, derechos a participar en sorteos y recibir descuentos en los servicios anexos. Sus bases serán previamente notificadas a la Superintendencia”

2. Agréguese un nuevo literal en el Artículo 3°, del siguiente tenor:

“Registro de personas autoexcluidas: nómina de las personas que han solicitado de manera voluntaria que se les prohíba el acceso a un casino, el que se remitirá y actualizará periódicamente ante la Superintendencia.”

3. Agréguese un artículo 8 bis nuevo, del siguiente tenor:

“En las salas de juego se deberán exhibir claras y precisas advertencias de los daños enfermedades o efectos sobre la salud de las personas que implica la adicción al juego, las cuales deberán ser notoriamente visibles y comprensibles, y contener imágenes o leyendas en idioma español y en inglés.



Asimismo, los operadores deberán disponer la entrega de folletos explicativos a los usuarios y jugadores que ingresen a las salas, sobre el juego responsable y los efectos de la adicción al juego en la salud de las personas.”

4. Agréguese una nueva letra “g” al artículo 9, del siguiente tenor:

“g) Las personas que hayan solicitado de manera voluntaria que se les prohíba el acceso o respecto de las cuales exista resolución judicial en el mismo sentido.”

**Alfonso De Urresti Longton**  
**Senador**

## MINUTA PROTOCOLO DE PLANTACIONES FORESTALES<sup>1</sup>

### *La entrega del Protocolo*

El martes 10 de Octubre, en el salón de honor de la casa central de la Universidad de Chile, el director ejecutivo de CONAF y presidente del Consejo de Política Forestal, Aarón Cavieres, entregó el documento “Protocolo de Plantaciones Forestales” al ministro de Agricultura, Carlos Furche, en un acto al que asistieron más de 200 representantes del sector.

Según la información publicada en el sitio web de la Conaf<sup>2</sup>, el protocolo de plantaciones de especies exóticas está estructurado sobre cuatro pilares:

- 1) Protección de suelos y aguas;
- 2) Protección contra incendios forestales;
- 3) Funcionalidad ecológica y;
- 4) Asociatividad entre pequeños y medianos propietarios forestales e industriales de la madera.

Entre los acuerdos de mayor relevancia considerados en el protocolo están aquellos relacionados con la prevención de la erosión del suelo y el resguardo de los cuerpos y cursos de agua, definiéndose para ello áreas de protección que varían, según pendiente de los terrenos, desde los 5 hasta los 30 metros.

Acerca de los incendios forestales, se concordó un modelo tipo mosaico para plantar, con distintas densidades, edades y especies, a fin de reducir el combustible en el avance de algún siniestro; como también se dispuso la construcción de fajas cortacombustibles y cortafuegos, especialmente en zonas de interfaz urbano-rural. Las fajas cortacombustibles deberán tener un ancho de entre 10 y 20 metros, dependiendo de la vulnerabilidad del lugar.

### **El documento**

#### ***Presentación<sup>3</sup> del documento***

*“En Chile, las plantaciones constituyen un patrimonio que supera los 2,5 millones de hectáreas, dando origen a una producción anual de bienes y servicios que explican sobre el 3% del Producto Interno Bruto y que permite un nivel de exportaciones del orden de 6 mil millones de dólares anuales<sup>4</sup>. Desde el punto de vista de la conservación de la naturaleza, aportan en la protección de suelos desnudos o erosionados, así como en la captura de carbono, función esencial para mitigar el cambio climático.”*

*“Una proporción significativa de las plantaciones, 55% de la superficie, se encuentra en poder de grandes empresas. Del 45% restante, que está en manos de los pequeños y medianos*

---

<sup>1</sup> Minuta basada en el documento del mismo nombre, descargado del sitio web de la Conaf <http://www.conaf.cl/wp-content/uploads/2017/10/protocolo-final-interactivo.pdf>

<sup>2</sup> <http://www.conaf.cl/chile-presenta-un-nuevo-modelo-forestal-basado-en-la-sustentabilidad/>

<sup>3</sup> Realizada por el Director Ejecutivo de la Conaf, Aarón Cavieres.

<sup>4</sup> Además, el 99% de la madera de uso industrial proviene de las plantaciones forestales, cuya industria asociada genera el grueso de los empleos directos del sector forestal.

*propietarios, una situación altamente preocupante es que tales cultivos forestales presentan menores estándares de productividad y desarrollo lo que, de acuerdo con lo señalado en la Política Forestal 2015-2035, se debe en buena medida a insuficiencias en la gestión y a la falta de asociatividad entre productores silvícolas e industriales.”*

### **El trabajo del Consejo de Política Forestal**

Para elaborar este Protocolo, el Consejo de Política Forestal conformó una Comisión Temática, la que a su vez se dividió en cuatro grupos de trabajo (ver organigrama adjunto). Para los cuatro grupos de trabajo la Comisión nominó a un conjunto de especialistas, conformándose de esta manera Comités de Expertos, los cuales trabajaron bajo la coordinación de la Secretaría Técnica del Consejo de Política Forestal desde abril hasta agosto de 2017.

El 30 de junio de 2017, el Consejero Coordinador de la Comisión Técnica presentó un informe de avance<sup>5</sup> ante los integrantes de dicha Comisión para su análisis, quienes designaron un equipo para su redacción final. Con posterioridad, una segunda versión de este informe se presentó ante el Consejo de Política Forestal, en su 16ª Sesión Plenaria realizada en Valdivia el 13 de julio de 2017 quedando solo tres aspectos por resolver<sup>6</sup>.

Luego de los acuerdos alcanzados, la versión final de este documento se presentó el 24 de agosto de 2017, para su validación por el Consejo en su 17ª sesión plenaria.



### **Visión de las plantaciones forestales**

El tercer punto del Protocolo señala breve y textualmente que:

*“En el marco de la Política Forestal 2015-2035 y de acuerdo al trabajo desarrollado en la Comisión “Recuperación Productiva y Patrimonial”, adscrita al Consejo de Política Forestal, se establece la siguiente visión de las plantaciones forestales en Chile.”*

<sup>5</sup> [http://www.conaf.cl/protocolo-plantaciones/Protocolo-de-Plantaciones/Informe-1-Protocolo-de-Plantaciones\\_30junio.pdf](http://www.conaf.cl/protocolo-plantaciones/Protocolo-de-Plantaciones/Informe-1-Protocolo-de-Plantaciones_30junio.pdf)

<sup>6</sup> Los Comités de Expertos debieron resolver las temáticas de discontinuidad de combustibles, anchos de las zonas de protección de cursos y cuerpos de agua, y funcionalidad ecológica.

*“Las plantaciones se establecerán considerando una estructura espacial que asegure la discontinuidad del combustible, el manejo adecuado de la interfaz urbano-rural, el respeto por las comunidades indígenas, el reconocimiento de la funcionalidad ecológica que éstas tienen para las áreas en que se establecen, y un manejo apropiado para proteger la calidad y cantidad de las aguas que generan las cuencas.”*

*“En ese marco, los pequeños y medianos propietarios, con el apoyo del Estado y de todos los sectores, actuando de manera asociativa, establecerán y manejarán plantaciones con elevados estándares de calidad, que permiten incrementar el valor de dichos recursos, y constituirse así en un actor relevante del sector, considerando sus aspiraciones y requerimientos.”*

### **Protocolo de Plantaciones Forestales**

Este cuarto punto del documento se refiere a la Protección de Suelos y Aguas. Al respecto señala:

“El siguiente conjunto de estándares se establece con el propósito de proteger, conservar y manejar sustentablemente los recursos suelo y agua, de tal forma de aminorar los procesos de erosión, compactación y degradación de suelos, reducir los procesos de sedimentación y turbidez a nivel de las cuencas hidrográficas, mejorar la calidad de las aguas y regular el flujo de los caudales en los cursos y cuerpos hídricos.”

Entre los diversos subtítulos de este punto del texto, el primero de ellos es “Protección de cursos y cuerpos de agua”, que establece, entre otras cosas, que “se delimitará una zona de protección de cursos de agua, que corresponde al área aledaña a los cauces de cursos naturales permanentes y temporales, manantiales, cuerpos naturales de agua y humedales”.

El segundo de ellos, titulado “Protección de microcuencas hidrográficas abastecedoras de agua” señala que “el ancho de la zona de protección en las microcuencas hidrográficas abastecedoras de agua, medido en proyección horizontal en el plano, desde el borde de la máxima crecida del cauce, cuerpo de agua o manantial, y perpendicular al eje o a la línea de borde de éstos, se define en el siguiente cuadro:

ANCHO MÍNIMO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN EN LAS MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTecedorAS DE AGUA			
Categoría	Ancho zona de microcuencas abastecedoras de agua (m), según pendiente		
	< 30%	30 - 45%	> 45%
Humedales	10	20	30
Manantiales	10	20	30
Cuerpos de agua	10	20	30
Ríos y esteros permanente y temporal (sección de cauce > 0,5 m <sup>2</sup> )	10	20	30
Estero permanente y temporal (sección de cauce < 0,5 m <sup>2</sup> )	10	10	20
Quebrada permanente (sección de cauce < 0,5 m <sup>2</sup> )	10	10	20
Quebrada no permanente (sección de cauce < 0,5 m <sup>2</sup> )	10	10	20

El siguiente subtítulo es “Construcción de caminos forestales”, que establece entre otras medidas, que “la superficie ocupada por caminos forestales deberá ser la mínima posible, de

acuerdo a las condiciones particulares de cada rodal<sup>7</sup> a manejar. Se recomienda que esta no supere el 6% de la superficie del rodal.”

El cuarto subtítulo es “Actividades de cosecha y establecimiento”, señalando entre otros puntos que “se deberá tomar todas las precauciones para minimizar el daño a la zona de protección por la caída de árboles volteados provenientes de la cosecha o por las actividades propias del madereo efectuadas fuera de dicha zona.”

El quinto subtítulo se titula “Protección contra incendios forestales”, el cual indica: “El cambio de escenario que han provocado los incendios forestales en los últimos años hace necesario que se replanteen las medidas de prevención mitigatorias para contribuir a la disminución del peligro y propagación del fuego”.

“Sobre la base de conocimientos empíricos y sistemas de simulación de comportamiento del fuego en ambientes abiertos, se generaron medidas para ser aplicadas en sectores donde predominan las plantaciones forestales y zonas de interfaz urbano-rural. Estas medidas, cuyo efecto práctico se manifestará en el mediano y largo plazo, están asociados a la silvicultura preventiva y a la disminución de la continuidad del combustible.”

El primer punto de este subtítulo señala que “se entenderá como zona de interfaz urbano-rural<sup>8</sup> aquella zona de transición donde una plantación forestal entra en contacto con sectores edificados, habilitados y áreas urbanas<sup>9</sup>.”

El sexto subtítulo se denomina “Discontinuidad de combustibles en áreas continuas de plantaciones” y establece que “una vez aprobado este Protocolo, las medidas para lograr discontinuidad de combustible serán de aplicación inmediata en todos los rodales de plantaciones forestales al momento de cumplir su rotación. Sin embargo, su aplicación no excederá de ocho años en general y cinco años en las zonas de alto riesgo.”

El subtítulo siguiente “Zonas aledañas a caminos públicos”, señala que “a ambos lados de los caminos públicos se establecerán fajas libres de plantaciones forestales y fajas corta-combustible, considerando los anchos mínimos señalados en el siguiente cuadro:

ANCHO MÍNIMO DE FAJA LIBRE DE PLANTACIONES FORESTALES Y FAJA CORTACOMBUSTIBLE, SEGÚN TIPO DE CAMINO		
Tipo de camino <sup>10</sup>	Distancia <sup>11</sup> (m)	
	Faja libre de plantaciones forestales	Faja corta combustible
Camino principal	10	15
Camino secundario	5	10

(10) Para estos efectos, se deberá considerar la clasificación de caminos utilizada por el Ministerio de Obras Públicas.

(11) La faja libre de plantaciones forestales se medirá desde el borde del camino, incluida la faja fiscal. Por otra parte, el ancho de la faja cortacombustible, deberá ser medida a partir del borde de la faja libre de plantaciones forestales.

<sup>7</sup> Rodal: “Una porción del bosque definida sobre la base de un conjunto de criterios asociados a uno o más objetivos de manejo”. En [https://www.u-cursos.cl/forestal/2011/1/MF004/1/material\\_docente/bajar?id\\_material=487173](https://www.u-cursos.cl/forestal/2011/1/MF004/1/material_docente/bajar?id_material=487173)

<sup>8</sup> Se mantiene el concepto interfaz urbano-rural, mientras “interfaz urbano-forestal” no forme parte de algún cuerpo legal.

<sup>9</sup> Se considerarán como áreas urbanas desde el concepto de villorrio, es decir, más de 20 viviendas y más de 100 habitantes (Fuente INE).

El octavo subtítulo tiene que ver con la “Funcionalidad ecológica de las plantaciones forestales”, lo que se entiende de la siguiente forma:

“Las plantaciones forestales son colonizadas por diversas especies de flora y fauna, lo que les permite cumplir un rol ecológico funcional en el territorio. En el mismo sentido, instrumentos destinados a la protección de los cursos de agua en las áreas de plantaciones, pueden jugar también un rol funcional relevante. Ambos roples pueden ser fortalecidos mediante diversas medidas de gestión...”

“Por otra parte, la necesidad de conservar nuestros ecosistemas requiere de la protección de áreas remanentes de los ecosistemas que originalmente cubrían los territorios hoy cubiertos por este tipo de plantaciones. En dicha perspectiva... se definen acciones para que los propietarios de plantaciones forestales aporten a tal tarea de conservación.”

Para estos efectos, en este subtítulo se consideran, entre otras medidas y criterios generales, que “en el territorio dedicado a plantaciones forestales se asegurará una representación mínima de un 10% de la superficie de cada piso vegetacional. Para contribuir a dicha representación, se considerará la mantención de la vegetación nativa y recuperación de zonas de protección de cuerpos y cursos de aguas, manantiales y humedales, manejo de áreas de alto valor de conservación y acciones de restauración, entre otras<sup>10</sup>.”

El Quinto punto del Protocolo se denomina “Estrategia de asociatividad para pequeños y medianos propietarios forestales”. Este tiene que ver con que “la Política Forestal 2015-2035 ha relevado la asociatividad como un factor importante para la generación de condiciones que mejoren la calidad de vida de la población rural, permitiendo que pequeños y medianos propietarios forestales se integren plenamente al proceso de desarrollo sectorial, participando de modelos asociativos de gestión para la creación y manejo de bosques en un contexto de sustentabilidad.”

“Asociarse supone ventajas y beneficios tales como: aumento de la captura del valor de productos y servicios asociados a la cadena productiva, economías de escala, mejoramiento de la posición negociadora, mejoramiento del acceso a mercados, disminución de los costos de información, fortalecimiento de las buenas prácticas de comercialización, entre otros.”

El primer subtítulo de este numeral se denomina “Principios rectores para el fomento asociativo” y se refiere a: establecimiento de una política pública de fomento asociativo con visión de largo plazo; y diseño de los instrumentos de esta política basados en un diagnóstico que integre aspectos sociales, económicos, culturales, territoriales, tecnológicos, ambientales y políticos.”

---

<sup>10</sup> Chile es signatario del Convenio sobre la Biodiversidad Biológica. En dicho marco, se deben satisfacer los acuerdos establecidos en las “Metas Aichi para la Biodiversidad”, en cuyo Objetivo Estratégico C indica que se debe mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética. Para ello, en su Meta 11, se indica que “Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administradas de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.”

El segundo subtítulo se denomina “Lineamientos para el corto y mediano plazo” y tiene que ver con “incrementar las capacidades institucionales para la mejor comprensión del fomento asociativo.”

El siguiente subtítulo se titula “Lineamientos para el largo plazo”<sup>11</sup> señala que “el segmento objetivo estará formado por grupos asociados y organizados, integrados por pequeños propietarios, medianos propietarios y comunidades indígenas propietarias de plantaciones forestales y de suelos susceptibles de ser forestados.

En este mismo punto se refiere a dos modelos. El primero, denominado “Sociedades de Producción Forestal”, que corresponde a “asociaciones formadas por pequeños y medianos propietarios, que en forma individual se congregarán en torno a un “Contrato de Administración” para la contratación del “Centro de Gestión Forestal” dado que los incentivos contemplan, de manera preferente, un incremento adicional por el hecho de estar asociados. El contrato asociativo y su contenido deben estar fijados por la futura Ley de Fomento y Regulación de la Forestación y Manejo (actividades mínimas del contrato).”

El segundo modelo se denomina “Cooperativas Forestales” y corresponde a “las asociaciones que, de conformidad con el principio de la ayuda mutua, tienen por objeto mejorar las condiciones de vida de sus socios. Presentan las siguientes características fundamentales: los socios tienen iguales derechos y obligaciones, un solo voto por persona y su ingreso y retiro es voluntario; deben distribuir el excedente correspondiente a operaciones con sus socios, a prorrata de aquéllas; deben observar neutralidad política y religiosa, desarrollar actividades de educación cooperativa y procurar establecer entre ellas relaciones federativas e intercooperativas; deben también tender a la inclusión, como asimismo, valorar la diversidad y promover la igualdad de derechos entre sus asociados.”

El cuarto subtítulo se titula “Consideración adicional para el desarrollo de la estrategia” establece que “se elaborará una propuesta técnica que contenga un conjunto de medidas específicas que permitan operacionalizar esta estrategia, la cual formará parte integral de este Protocolo. Para estos efectos, el Consejo de Política Forestal formará una Comisión Temática, cuyo resultado será entregado a más tardar el 30 de marzo de 2018.”

## **Opiniones**

*Carlos Furche, ministro de Agricultura:* “Detrás de este protocolo hay un proceso de aprendizaje de la experiencia que vivió nuestro país entre la segunda quincena de enero y parte del mes de febrero. Lo que corresponde es aprender y tener un protocolo que permita mitigar la expansión de los incendios forestales que conocimos hace unos meses atrás”, dijo. Según la autoridad, el estatuto implicará “que nuestro desarrollo forestal se haga cargo de una manera más explícita del cuidado de los recursos naturales”. Además, obligará a establecer distancias entre los poblados y las plantaciones exóticas.

Pese a que en su momento se argumentó la experiencia en esta materia, la totalidad de las razones expuestas en la cita vienen a comprobar la poca preparación que pesaba tanto en las empresas como en las entidades públicas para hacer frente a la catástrofe, que fue tildada por algunos medios internacionales como “tormenta de fuego”. Asimismo, ratifica de

---

<sup>11</sup> Contempla una Ley de Fomento y Regulación de la Forestación y Manejo en régimen.

manera tácita la relación entre una plantación forestal y la expansión del incendio, algo que fue debatido por los expertos antes, durante y después del desastre.

*Carlos Vergara, encargado de certificación forestal de WWF<sup>12</sup>*: “En concreto, este documento introduce mejoras en relación a aspectos tales como el establecimiento y el manejo de plantaciones en Chile, incorporando criterios de sustentabilidad que deberían tener un efecto positivo en el largo plazo”. Asimismo, el experto destacó que “el protocolo es fruto de un trabajo que involucró a los múltiples actores del sector forestal y será la base para las próximas políticas públicas vinculadas a la plantación de especies exóticas.”

La certificación de las principales empresas forestales chilenas bajo el sello de manejo forestal responsable FSC, promovido internacionalmente por WWF, tuvo una influencia importante en la elaboración de este Protocolo de Plantaciones Forestales. Así lo destacó Vergara, para quien “los avances generados por la certificación FSC durante estos últimos años permitieron que la discusión del protocolo incorporara exigencias sociales y ambientales mucho más altas. Si las empresas no hubieran estado certificadas FSC, los alcances que tendría el protocolo serían de menor impacto. Es decir, la certificación FSC fue una buena base para dar un salto cualitativo en la discusión. Uno de los temas más importantes que se introdujo con la certificación FSC es la conservación de la representatividad de al menos un 10% de los pisos vegetacionales. Este requisito para las empresas ahora es aplicable a todas las plantaciones”, puntualizó.

*Flavia Liberona, directora de Fundación Terram*: “Si bien este proceso regula de una manera distinta esta actividad económica –y en ese sentido, resulta un aporte–, no existe el desarrollo de un nuevo modelo que abarque la recuperación de bosque nativo en terreno forestal. No se puede hacer cargo de imponer un modelo forestal distinto en la medida que, los terrenos donde se establecen las plantaciones forestales, son privados. El protocolo da el lineamiento y las pautas para que tengamos plantaciones forestales menos riesgosas ante incendios forestales, que se preocupen más de la biodiversidad, y de la protección de agua. Sin duda falta para todavía para llegar a modelos mucho más modernos, en el cual se reconozca más el valor de la biodiversidad y avancemos al restablecimiento o recuperación de territorio o zonas que fueron pobladas con bosque nativo”, expresó.

*Manuel Llao, presidente de la asociación campesina indígena Leftraru, consejero de la Conadi y vicepresidente del Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile*: “Si lo vemos del contexto general del tema indígena, estamos con muchos problemas. El protocolo no se hace cargo en lo esencial del tema indígena, que es el cuidado del agua, el cuidado del medio ambiente, el cuidado de nuestro territorio. Esto viene a ordenar el tema. Las forestales estaban casi encerrando a las comunidades y campesinos plantando pinos casi en la puerta de la casa. Pero no se hace cargo de lo esencial. Ellos dicen que es un bienestar para todos, pero, ¿a nosotros nos van a seguir llevando agua en camiones aljibes? Ve a Lumaco, Purén, donde ya no queda agua”, indicó.

---

<sup>12</sup> En <http://www.wwf.cl/?uNewsID=313891>

## PRESUPUESTO 2018

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### *PUENTE CAU CAU*

Partida 12, Ministerio de Obras Públicas; Capítulo 02, Dirección General de Obras Públicas; Programa 04, Dirección de Vialidad

Glosa 08: El Ministerio de Obras Públicas informará trimestralmente a las Comisiones Especial Mixta de Presupuestos y de Obras Públicas del Senado, acerca del grado de avance de las obras de reparación del **punto sobre el río Cau-Cau**.

Propuesta de indicación:

“En la Glosa 08, agréguese, a continuación del actual punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente frase nueva:

En razón de la demora en dichas obras en razón del proceso llevado adelante por el Ministerio Público, los recursos contemplados para su reparación se podrán mantener en el Presupuesto 2018.”

#### *CENTRO NÁUTICO Y PISTA DE AGUAS QUIETAS*

[Actualmente se desarrolla el estudio de prefactibilidad que se inició en abril de este año y tiene plazo de 384 días. Por tanto, es importante asegurar continuidad del proyecto para el 2018 dentro de presupuesto.]

Partida 12, Ministerio de Obras Públicas; Capítulo 02, Dirección General de Obras Públicas; Programa 06, Dirección de Obras Portuarias

Indicación debiera ir en 3l Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión; en el Item 01, Estudios Básicos o en el Item 02, proyectos (según el estado actual de avance del estudio).

Propuesta de indicación:

“En 3l Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión; Item 01 (ó 02), agréguese la siguiente glosa nueva:

Glosa X: Con cargo a estos recursos se podrá asegurar la continuidad del estudio de prefactibilidad del Centro Náutico y Pista de Aguas Quietas en la Región de Los Ríos, iniciado en abril de 2017 y cuya duración se estimó inicialmente en 384 días.”

#### *PASO INTERNACIONAL CARIRRIÑE*

[El 18 de agosto de 2017 se puso la primera piedra de las obras de asfaltado (por 15 kms), la reposición de seis puentes, la construcción de paraderos de locomoción colectiva y la instalación de una serie de elementos de seguridad vial, que tendrá la Ruta Coñaripe-Pellaifa-Liquiñe, en la comuna de Panguipulli. Este proyecto conecta con el Paso Internacional Carirriñe, que contempla una inversión de 13.283 millones de pesos.]

Propuesta de indicación:

“En la Partida 12, Ministerio de Obras Públicas; Capítulo 02, Dirección General de Obras Públicas; Programa 04, Dirección de Vialidad, agréguese un nuevo párrafo en la glosa 07:

Glosa X: Con cargo a estos recursos se podrá asegurar la continuidad de las obras de pavimentación que conectan con el Paso Internacional Carirriñe.”

## RECUPERACION BORDE FLUVIAL, RIO CALLE CALLE, SECTOR LAS ANIMAS

Propuesta de indicación:

“En el Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión; Item 01 (ó 02), agréguese la siguiente glosa nueva:

Glosa X: Con cargo a estos recursos se podrá asegurar la continuidad del proyecto “Prefactibilidad para la Recuperación del Borde Fluvial río Calle-Calle, sector Las Animas, comuna Valdivia, Región de Los Ríos, especialmente en lo referido al diseño del mismo.”

## ILUMINACION DE EMERGENCIA DE AERODROMOS

Propuesta de indicación:

“En la Partida 12, Ministerio de Obras Públicas; Capítulo 02, Dirección General de Obras Públicas; Programa 07, Dirección de Aeropuertos, agréguese el siguiente párrafo nuevo en la Glosa 05:

Con cargo a estos recursos, la Dirección de Aeropuertos podrá continuar financiando sistemas de iluminación de emergencia para aeródromos, con la finalidad de atender, entre otras situaciones, evacuaciones de pacientes y traslados de órganos para trasplantes.”

SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA DE AERÓDROMOS			
Región	Año adquisición	Aeródromos	Tipo de luces
Los Lagos	2016	Butachauques	Luces portátiles solares
Los Lagos	2016	Llanada Grande	Luces portátiles solares
Los Ríos	2016	Las Marías	Luces portátiles solares
Biobío	2016	Isla Mocha	Luces portátiles solares
Los Lagos	2015	Ayacara	Luces portátiles solares
Los Lagos	2015	Alto Palena	Luces portátiles solares
Aysén	2015	Melimoyu	Luces portátiles solares
Magallanes	2015	Pampa Guanaco	Luces portátiles solares
Aysén	2014	Melinka	Luces portátiles solares

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### CONTROL PLAGA DEL VISON

Partida 13, Ministerio de Agricultura; Capítulo 04, Servicio Agrícola y Ganadero; Programa 01, Servicio Agrícola y Ganadero

Glosa 02: Semestralmente, el Servicio Agrícola y Ganadero informará a la Comisión Expecial Mixta de Presupuestos acerca de las acciones desarrolladas o en desarrollo para prevenir los daños provocados por la **plaga del visón**, especialmente en las regiones de **Los Ríos** y de Los Lagos, incluyendo gastos en personal, bienes y servicios de consumo, así como convenios con personas naturales y jurídicas que genere la ejecución de estas acciones.

### MONITOREO DE ARAUCARIAS

Propuesta de indicación:

En la Partida 13 Ministerio de Agricultura; Capítulo 05, Corporación Nacional Forestal; Programa 05, Gestión Forestal, agréguese un nuevo párrafo en la Glosa 04:

“Con cargo a estos recursos también podrá implementarse un sistema de monitoreo de la especie Araucaria araucana, en el marco de la determinación de las causas de la afectación sanitaria que actualmente las afecta.”

### *MAQUI*

Propuesta de Indicación:

En la Partida 13, Ministerio de Agricultura; Capítulo 02, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Programa 01, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, agréguese la siguiente frase nueva en la Glosa 02:

“Asimismo, se informará sobre las solicitudes de patentamiento de estos recursos, especialmente aquellos endémicos y cuyos cultivos son tradicionales y ancestrales.”

### **MINISTERIO DE ENERGIA**

Propuesta de indicación:

“En la Partida 24, Ministerio de Energía; Capítulo 01, Subsecretaría de Energía; Programa 05, Plan de Acción de Eficiencia Energética, agréguese en la Glosa 05 el siguiente párrafo nuevo:

Con cargo a estos recursos, se podrán destinar, en consideración a la demanda regional insatisfecha de postulantes del Programa Más Leña Seca, mayores recursos para la ejecución de los proyectos de construcción de galpones y acopios de secado de leña.”

### **MINISTERIO DE HACIENDA**

Propuesta de indicación:

En la Partida 08, Ministerio de Hacienda; Capítulo 04, Servicio Nacional de Aduanas; Programa 01, Servicio Nacional de Aduanas, agréguese una glosa nueva, con el siguiente texto:

“Glosa X: Durante el primer semestre de 2018, el Servicio Nacional de Aduanas remitirá al Ministerio de Hacienda su opinión técnica y financiera acerca de la conveniencia de establecer una oficina provincial de ese servicio en la Región de Los Ríos.”

### **MINISTERIO DE TRANSPORTES**

Propuesta de indicación:

En la Partida 19, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Capítulo 01, Secretaría y Administración General de Transportes; Programa 06, Subsidio Nacional al Transporte Público, agréguese, en la Glosa 03, el siguiente párrafo nuevo:

“En el caso de los subsidios fluviales, el Ministerio podrá implementar un mecanismo que progresivamente permita traspasar el pago de dichos subsidios desde las secretarías regionales ministeriales, con el objetivo de evitar demoras excesivas en su pago, especialmente en servicios fluviales prestados en zonas aisladas.”

Propuesta de indicación:

En la Partida 19, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Capítulo 01, Secretaría y Administración General de Transportes; Programa 06, Subsidio Nacional al Transporte Público, agréguese, en la Glosa 03, el siguiente párrafo nuevo:

“Con cargo a estos recursos el Ministerio podrá implementar progresivamente un mecanismo que permita concordar y sistematizar nacionalmente los criterios y medidas tendientes a establecer una tarifa diferenciada para los adultos mayores en aquellos medios de transporte que reciben subsidios en las distintas regiones.”

## **MINISTERIO DEL INTERIOR**

Propuesta de indicación:<sup>1</sup>

En la Partida 05, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Programa 05, Transferencias a Gobiernos Regionales, agréguese en la Glosa 08, a continuación de la frase “en el inciso final de dicho numeral”, la siguiente expresión nueva:

“así como la jurisprudencia establecida en esta materia por la Contraloría General de la República.”

---

<sup>1</sup> Ley N°20.378 (crea Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado, Artículo Cuarto Transitorio.- Créase el Fondo de Apoyo Regional, para el financiamiento de iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, en adelante el Fondo, el cual se financiará con las transferencias de los aportes señalados en el artículo Tercero Transitorio y con los recursos establecidos en el artículo 2°, literal ii), descontados los montos a que se refieren los artículos 3°, letra b), 4° y 5°.

Mediante uno o más decretos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, suscritos además por los Ministros del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, se regulará la operación, condiciones, destino y distribución de los recursos del Fondo. Dichos decretos deberán establecer los criterios y mecanismos de distribución de los recursos entre las iniciativas sectoriales y las de los gobiernos regionales; y la forma a través de la cual, dentro del marco de sus atribuciones, estos priorizarán y definirán los proyectos que serán financiados con los recursos del Fondo.

Los gastos e inversiones que se podrán realizar con cargo al Fondo tendrán los destinos que a continuación se indican, tomando en cuenta su impacto o rentabilidad social:

1.- Grandes Proyectos de desarrollo, de infraestructura general, transporte público, modernización, y otros; los que podrán involucrar más de una región y más de un período presupuestario. Entre estos proyectos podrán incluirse:

a) Ejecución de un programa especial mediante el cual los Gobiernos Regionales estarán facultados para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses. Este proceso deberá considerar la compra de los buses, minibuses, trolebuses y taxibuses usados, debiendo disponer su destrucción y conversión en chatarra, garantizando su posterior renovación por buses, minibuses, trolebuses y taxibuses de menor antigüedad. Sin perjuicio de la conversión en chatarra señalada precedentemente, los Gobiernos Regionales podrán ordenar la conservación de determinados buses, minibuses, trolebuses y taxibuses para efectos de investigación histórica o para su exhibición en museos. El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones dictará un reglamento, que llevará además las firmas de los Ministros de Hacienda y de Interior y Seguridad Pública, el que establecerá, entre otras materias, el procedimiento y los requisitos que deberán cumplir los buses, taxibuses, minibuses y trolebuses que quedarán incluidos en el programa; debiendo éstos encontrarse operativos para el transporte público remunerado de pasajeros durante los últimos tres años contados desde la fecha de publicación de esta ley. Asimismo, los Gobiernos Regionales podrán convocar a programas de modernización del transporte público mayor y taxis colectivos, en su calidad de transporte público menor, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios. Dichos programas estarán regulados en el mismo reglamento referido precedentemente. Los vehículos beneficiados con los programas a que se refiere este literal deberán prestar servicios de transporte público de pasajeros por, al menos, 48 meses contados desde el otorgamiento del beneficio. El incumplimiento de esta exigencia, salvo en los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, obligará al beneficiario a restituir la suma percibida, reajustada de conformidad a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o la entidad que lo reemplace, entre el mes anterior a aquél en que se percibió y el que antecede a su restitución. La devolución deberá materializarse dentro de un plazo de sesenta días hábiles contado desde que haya quedado establecido el precitado incumplimiento por la Subsecretaría de Transportes.

Propuesta de indicación:

En la Partida 05, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Programa 06, Programas de Convergencia, agréguese en el tercer párrafo de la Glosa 02, la siguiente frase final nueva:

“Asimismo se podrán destinar a complementar el financiamiento de los proyectos de Conectividad para Zonas Rezagadas implementado por Subtel, en aquellos casos que queden fuera de la cobertura del Fondo de Desarrollo para las Telecomunicaciones.”

Propuesta de indicación:

En la Partida 05, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Programa 05, Transferencias a Gobiernos Regionales, agréguese en la Glosa 08, a continuación del actual punto final, que pasa ser seguido, la siguiente expresión nueva:

“Estos recursos también podrán destinarse a financiar obras de rehabilitación de la infraestructura ferroviaria ya existente.”

## **MINUTA RESUMEN SOBRE INFORME DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE FISCALIZACION DE USO DE FONDOS DE LEY ESPEJO**

Con fecha 14 de Agosto de 2015, la Unidad de Control Externo de la Contraloría Regional de Valparaíso, emitió el Informe Final N°459<sup>1</sup>, sobre auditoría a los proyectos financiados por el Gobierno Regional de Valparaíso con cargo a la Ley N°20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros.

### *Antecedentes Generales*

En el contexto del plan anual de fiscalización de la Contraloría Regional de Valparaíso para el año 2015, se efectuó una auditoría a los recursos transferidos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo al Gobierno Regional de Valparaíso, en el marco de la Ley N°20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros.

El informe dice que de acuerdo a lo preceptuado en el inciso primero del artículo Cuarto Transitorio de la citada Ley N°20.378, se otorgó a los Gobiernos Regionales, GORE, hasta el año 2016, un "aporte especial para el transporte y la conectividad", para lo cual se constituyó una provisión con la correspondiente glosa en el presupuesto anual de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Subdere.

Añade el inciso tercero del mismo glosa, que los gastos e inversiones que se pueden realizar con cargo al antedicho aporte pueden tener los destinos que precisa, tomando en cuenta su impacto o rentabilidad social, entre los cuales figuran aquellos contemplados en su numeral 1, referidos a grandes proyectos de desarrollo, de infraestructura general, transporte público, modernización y otros, pudiendo incluirse entre estos, según los literales b) y c), de ese numeral, aquellos referidos a:

- b) Infraestructura para el transporte público y su modernización, tales como diseño e implementación de planes de mejora del transporte público, de inversión en infraestructura para el transporte o la modernización de la gestión de los sistemas" y
- c) Cualquier otro proyecto de inversión, distinto de los señalados anteriormente, los que se deberán fundar en la relevancia de dichas inversiones para la región o regiones".

Concordante con ello, la Glosa 03, del Programa 02 Gobierno Regional de Valparaíso, Subtítulo 13 Transferencia para Gastos de Capital, ítem 02, Asignación 004 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de la Ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, incluyó la suma de \$10.945.172.000, para financiar iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, conforme a los destinos que se indican en el numeral 1 del artículo Cuarto Transitorio de la anotada Ley N°20.378, las cuales deben cumplir con las normas de evaluación previstas en el inciso final de dicho numeral, lo que supone que los proyectos señalados en los literales b) y c), del referido numeral 1, deben

---

<sup>1</sup> Resumen elaborado en base al Informe N°459 de la CGR de Valparaíso, [https://www.contraloria.cl/SicaProd/SICAv3-BIFAPortalCGR/faces/detalleInforme?docIdcm=dfbd5dab425f405978ecc426bd82b8bb&\\_adf.ctrl-state=ajk8m0d6a\\_3](https://www.contraloria.cl/SicaProd/SICAv3-BIFAPortalCGR/faces/detalleInforme?docIdcm=dfbd5dab425f405978ecc426bd82b8bb&_adf.ctrl-state=ajk8m0d6a_3)

observar las normas sobre evaluación contempladas en el artículo 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975, ya citado, así como con la demás normativa aplicable al respecto. Luego, mediante Decreto N°978, de 2014, del Ministerio de Hacienda, se modificó el presupuesto del Sector Público para el referido año, Glosa 11 del Programa 05, del presupuesto de la Subdere, incrementando el del GORE de Valparaíso en la suma de \$4.300.000.000.

### *Objetivo*

La citada fiscalización tuvo por objeto efectuar una auditoría y examen de cuentas para verificar la correcta administración y distribución de los recursos transferidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, por la SUBDERE al GORE de Valparaíso, en el marco del numeral 1, letras b) y c), del anotado artículo Cuarto Transitorio de la ley N°20.378, los cuales fueron aprobados por la ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público Año 2014.

Asimismo, el examen tuvo por finalidad constatar que tales recursos fueron desembolsados de conformidad con las disposiciones que regulan la materia, como también acreditar que éstos hayan sido destinados a favorecer el transporte público remunerado de pasajeros, de conformidad con la precitada normativa. Todo lo anterior, en concordancia con la citada ley N°10.336, y la resolución N°759, de 2003, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas, de la Contraloría General de la República.

### *Universo y muestra*

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el GORE de Valparaíso, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, el monto de los ingresos percibidos a través del subtítulo 13-02-004, Glosa 03, ascendió a \$15.245.172.000, de los cuales se examinó el 100%.

Cabe indicar que la citada suma incluye \$267.340.000, correspondientes a iniciativas referidas a la letra a) del numeral 1 del aludido artículo Cuarto Transitorio de la ley N°20.378, desembolsos que no fueron parte del análisis.

Precisado lo anterior, el informe señala que el universo de gastos sometido a revisión lo constituyen 78 proyectos con cargo a los Subtítulos 29 Adquisición de Activos no Financieros, 31 Iniciativas de Inversión y 33 Transferencias de Capital, por la suma total de \$14.902.223.189, monto que fue examinado en su totalidad, con la finalidad de verificar si éstos fueron destinados a favorecer el transporte público remunerado de pasajeros, de conformidad con la referida normativa.

Enseguida, con el objetivo de comprobar la ejecución de los proyectos aprobados con cargo a tales recursos, mediante un muestreo analítico se determinaron 17 iniciativas a examinar, por la suma de \$4.208.123.811, equivalentes al 28,2% del universo antes indicado, cuyo desglose se muestra en el siguiente cuadro:

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA		TOTAL EXAMINADO	
	\$	N°	\$	N°	\$	N°
Subtítulo 29 Adquisición de Activos no financieros	852.216.552	19	463.052.045	11	463.052.045	11
Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión	12.670.161.862	36	3.202.063.766	5	3.202.063.766	5
Subtítulo 33 Transferencias de Capital	1.379.844.775	23	543.008.000	1	543.008.000	1
<b>TOTAL(*)</b>	<b>14.902.223.189</b>	<b>78</b>	<b>4.208.123.811</b>	<b>17</b>	<b>4.208.123.811</b>	<b>17</b>

Fuente Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el GORE de Valparaíso (Anexo N°1).  
 (\*) Monto excluye los \$ 267.340.000 correspondientes a iniciativas referidas a la letra a) del numeral 1 del aludido artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.378 y \$ 75.608.811 que se explican en el acápite II numeral 4, de este documento.

### Examen de la materia auditada

1. Analizados los proyectos, se constató que la suma de \$8.746.126.012, equivalentes al 58,7% de los recursos en estudio, fueron destinados a proyectos que no se relacionan con lo dispuesto en el ya citado numeral 1, letras b) y c), del artículo Cuarto Transitorio de la ley N°20.378. El resumen se muestra a continuación, cuyo detalle se desglosa en el Anexo N°2:

TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS	MONTO \$	%
Cultura	272.260.662	1,8%
Estadio Sausalito	3.394.499.058	22,8%
Juegos y Mobiliarios	315.941.231	2,1%
Obras Civiles	403.721.705	2,7%
Recreación	984.438.202	6,6%
Salud	2.295.981.833	15,4%
Transferencia de Recursos	543.008.000	3,6%
Vehículos	536.275.321	3,6%
<b>SUMA</b>	<b>8.746.126.012</b>	<b>58,6%</b>

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el GORE de Valparaíso.

Lo anterior, infringe el artículo Cuarto Transitorio de la Ley N°20.378, el cual, en su numeral 1, define los gastos e inversiones que se podrán realizar con cargo a estos recursos, a saber: grandes proyectos de desarrollo, de infraestructura general, transporte público, modernización y otros, pudiendo incluirse entre estos, según los literales b) y c) de ese numeral, aquellos referidos a: "b) Infraestructura para el transporte público y su modernización, tales como diseño e implementación de planes de mejora del transporte público, de inversión en infraestructura para el transporte o la modernización de la gestión de los sistemas" y "c) Cualquier otro proyecto de inversión, distinto de los señalados anteriormente, los que se deberán fundar en la relevancia de dichas inversiones para la región o regiones".

Por su parte, el informe hace notar que la jurisprudencia de la CGR ha precisado a través del dictamen N°42.657, de 2011, respecto del concepto "otras inversiones" -contenido en el artículo 5°, letra b), numeral iii), y Cuarto Transitorio, letra d), de la citada Ley N°20.378-, que aquel debe entenderse referido a toda inversión calificada fundadamente en atención a su impacto y/o rentabilidad social, como relevante por parte del GORE respectivo, distintas de las contempladas previamente en las disposiciones señaladas en el aludido precepto, pero siempre que se trate de iniciativas que digan relación con los fines de aquella ley, es

decir, que favorezcan el uso del transporte público remunerado de pasajeros, lo que no ocurre en los proyectos detallados en el Anexo N°2.

En su respuesta, el Intendente manifiesta que el aludido dictamen N°42.657, de 2011, no resulta plenamente aplicable en la especie, ya que el texto legal analizado en el mismo, fue modificado por la Ley N°20.696 en el año 2013. Asimismo, indica que el pronunciamiento señalado a través del dictamen N°42.657, de 2011, hace referencia al artículo Cuarto Transitorio en su texto vigente a la época de su emisión, que establecía en su enunciado el otorgamiento a los Gobiernos Regionales de un "aporte especial para el transporte y conectividad", lo cual fue modificado en el año 2013, cambiando el sentido de dicha disposición, puesto que el encabezado del aludido articulado hace mención a un "Fondo de Apoyo Regional para el financiamiento de iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional", lo que ha sido interpretado por los Gobiernos Regionales y por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, como un cambio en las finalidades del mismo, que evidentemente permitiría, a su juicio, la aplicación de dichos fondos a tipologías diversas de los objetivos de la ley en comento, facilitando la aplicación de los recursos a proyectos que digan relación con el desarrollo regional y no sólo con el transporte y su conectividad.

Finalmente, adjunta a su respuesta el oficio N°842, de 2015, en el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, les informa que los recursos solicitados para ejecutar el proyecto "Reposición CESFAM de Puchuncaví" serán asignados en la segunda cuota por distribuir de la provisión del artículo Cuarto Transitorio de la ley N°20.378, hecho que evidencia que el nivel central también ha interpretado que este fondo puede ser empleado para todo tipo de iniciativas con impacto en el desarrollo regional, por ende, los proyectos objetados no contravienen la normativa de la administración financiera del Estado.

En relación a lo expuesto por el GORE de Valparaíso, es útil recordar que, tal como se indicara precedentemente, el mencionado dictamen N°42.657, de 2011, determinó el alcance del concepto "otras inversiones", contenida en el artículo 5°, letra b), numeral iii), y Cuarto Transitorio, letra d), de la ley N°20.378, precisando que el mismo "debe entenderse referido a toda inversión calificada fundamentalmente en atención a su impacto y, o rentabilidad social, como relevante por parte del Gobierno Regional respectivo, distintas de las inversiones contempladas previamente en tales disposiciones, pero siempre que se trate de iniciativas que digan relación con los fines de aquella ley, es decir, que consistan en inversiones que favorezcan el uso del transporte público remunerado de pasajeros".

Para efectos de emitir el citado dictamen, esta Entidad de Control, tal como se especifica en dicho documento, tuvo en consideración, por una parte, lo dispuesto por las aludidas normas legales, y por otra, lo establecido en el artículo 1° de la Ley N°20.378 -que creó un mecanismo de subsidio de cargo fiscal, destinado a compensar los menores pagos que realizan los estudiantes en los servicios de transporte público remunerado de pasajeros, con el objeto de promover su uso-, de manera que, aclara el dictamen N°42.657, "la determinación de las inversiones que estarían incluidas en el concepto examinado, debe considerar -en todo caso- los objetivos que motivaron la dictación del mencionado texto legal", teniendo presente para ello, además, que en la historia fidedigna del establecimiento de esta ley, quedó establecido que una de sus finalidades "es mejorar e incentivar el uso del

transporte público remunerado de pasajeros, la conectividad y vías en general, a lo largo del país, con el objeto de integrar a todos y cada uno de los habitantes de las distintas regiones al desarrollo y modernización del territorio nacional, para lo cual resultaba preciso crear un fondo de inversión a nivel regional para realizar los mejoramientos en gestión e infraestructura que permitieran la consecución de dicho propósito".

En ese contexto, si bien la Ley N°20.696, modificó la reseñada Ley N°20.378, sustituyendo, entre otros, sus artículos 5° y Cuarto Transitorio, debe advertirse que el objetivo perseguido por este último cuerpo legal, según se consigna en su artículo 1° -no modificado por la Ley N°20.696-, se mantiene inalterado, de manera que la finalidad de la regulación de la especie sigue siendo la de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros.

Así, contrariamente a lo sostenido por la autoridad regional, la interpretación contenida en el dictamen N°42.657, de 2011, en el sentido de establecer que el uso de los recursos debe considerar el cumplimiento de los objetivos que motivaron la dictación de la Ley N°20.378 - y que, según se indicara, se mantuvieron al momento de emitirse la Ley N°20.696-, resulta plenamente aplicable a los casos de la especie.

En consecuencia, se mantiene lo observado, por lo que ese GORE de Valparaíso, en lo sucesivo, deberá adoptar las medidas que resulten pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento a la normativa precitada, como asimismo destinar los recursos de la referida Ley N°20.378 a los fines para los cuales han sido aprobados, situación que será verificada en una próxima auditoría. Ello, sin perjuicio del procedimiento disciplinario que instruirá esta Contraloría Regional, en orden a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que permitieron la ocurrencia de los hechos descritos.

#### *Sobre proyectos examinados. El caso de Isla de Pascua*

El examen efectuado a la muestra de proyectos seleccionada permitió constatar que mediante el decreto N°978, de 2014, del Ministerio de Hacienda, la SUBDERE transfirió la suma de \$4.300.000.000 al GORE de Valparaíso, con cargo al Subtítulo 13 ítem 02 Asignación 004, verificándose que la suma de \$543.008.000 fue destinada por el GORE de Valparaíso para ser traspasados al subtítulo 33.03.309 "Gobernación Provincial de Isla de Pascua", lo que fue aprobado por resolución N°105, de 2014, de esa entidad regional, y por el Consejo Regional, por acuerdo N°783310212014.

No obstante, cabe anotar que la Glosa 01, del Programa 02 Gobierno Regional de Valparaíso, de la anotada ley N°20.713, estableció que los recursos que se transfieran al subtítulo 33.03.309 "Gobernación Provincial de Isla de Pascua", podían ser invertidos en esa provincia en proyectos, programas o estudios, que cumplan con la normativa del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social, o en la adquisición de activos no financieros autorizados por la Dirección de Presupuestos, en conformidad a lo estipulado en el oficio circular N°33, de 2009, del Ministerio de Hacienda.

Por su parte, se constató que la Gobernadora Provincial de Isla de Pascua, mediante oficio N°574, de 2014, solicitó al GORE de Valparaíso el aludido suplemento e indicó la cartera de inversión de dichos recursos, verificándose que los proyectos que se detallan a

continuación no guardan relación con el objetivo del artículo Cuarto Transitorio de la Ley N°20.378, a saber:

CÓDIGO BIP	NOMBRE INICIATIVA
30288522-0	Actualización del Software Financiero Contable para la Municipalidad de Isla de Pascua
30288522-0	Adquisición de Reposición y de Mobiliario Urbano para la comuna de Isla de Pascua
30289728-0	Reposición de camioneta para la Unidad de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Isla de Pascua
30289732-0	Programa de recuperación de la lengua Rapa Nui en la Isla de Pascua
30278124-0	Implementación Rapa Nui con amor, en colegios Municipales
30290828-0	Adquisición cama baja para remolque de Bulldozer Municipal
En preparación	Adquisición Maquinarias Emergencias Dengue
30115113-0	Equipamiento Comunicaciones Emergencias Isla de Pascua
En preparación	Programa de protección de la actividad artesanal
En preparación	Diagnóstico de Salud

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el GORE de Valparaíso.

### Conclusiones

Entre las conclusiones del Informe de la CGR de Valparaíso, se consignan:

1. Respecto de los proyectos financiados por el GORE de Valparaíso, por la suma de \$8.821.734.823, que no guardan relación con los fines previstos en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley N°20.378, esa entidad deberá adoptar las medidas de control pertinentes, a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la anotada normativa. Ello, sin perjuicio del sumario administrativo que instruirá esta Contraloría Regional, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que permitieron la ocurrencia de los hechos descritos (Acápites II, numeral 1, y III, numerales 3 y a (AC)).

3. En relación con el control de las remesas de los fondos transferidos por la SUBDERE al GORE de Valparaíso, en las cuales no se precisa qué parte de los recursos deben destinarse a cumplir los fines propios del artículo Cuarto Transitorio de la Ley N°20.378, esa entidad deberá adoptar las medidas pertinentes en orden a implementar un efectivo resguardo de aquellos, determinando con precisión las finalidades a la que se encuentran adscritos y aplicándolos estrictamente a las mismas, lo que será verificado por esta Sede Regional en una visita de seguimiento (Acápites I y III, numerales 1 (C)).

5. El GORE de Valparaíso deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de que las iniciativas que se financien con cargo a los recursos a que alude el artículo Cuarto Transitorio de la Ley N°20.378, sean aprobadas por el Consejo Regional, en los términos exigidos por la regulación aplicable en la especie, consignando dicha decisión en el correspondiente acto administrativo y en los acuerdos que adopte ese cuerpo colegiado, especificando asimismo su fuente de financiamiento, lo que será verificado en una futura auditoría (Acápites II, numeral 2 (C)).

**INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES  
CON EL OBJETO DE MODERNIZAR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Boletín 6106-10**

1. En el Artículo 7, agréguese al final del primer párrafo la siguiente frase nueva:

“Con todo, este comité solo podrá ser integrado por ministros designados en el marco de gobiernos elegidos democráticamente.”.

2. En el Artículo 17, agréguese en el párrafo final la siguiente frase nueva:

“En todo caso, estos agregados no podrán ostentar el cargo de generales”.

3. En el Artículo 24, elimínese la frase “El número máximo de coordinadores regionales existentes en país será de dos”.

4. En el Artículo 24 agréguese la siguiente frase final nueva, con el siguiente texto:

“El número de coordinadores regionales se definirá anualmente, atendiendo criterios de actividad económica, relaciones fronterizas temporales o permanentes, flujo de personas desde y hacia el país y acuerdos que las regiones hayan suscrito o que se encuentren implementando”.

5. En el Artículo 63, numeral 2 (Artículo 5), agréguese la siguiente frase a continuación de la frase “las conveniencias del Servicio:

“y las políticas públicas impulsadas por el gobierno, especialmente en materia científica y cultural.”

6. En el Artículo 63, numeral 2 (Artículo 5), agréguese un nuevo párrafo con el siguiente texto:

“Para el nombramiento de estos agregados se considerarán como requisitos básicos su idoneidad, expresada especialmente en dilatadas trayectorias académicas o el haber recibido premios nacionales que los distinguan en cada área”.

**Alfonso De Urresti Longton  
Senador**

**INDICACIONES AL PROYECTO QUE CREA EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E  
INNOVACION  
(Boletín N°11.101-19)**

**1. Indicación:**

En el Artículo 7 elimínese la expresión “cuatro” y agréguese a continuación de la expresión “representarán al Ministerio en una o más regiones”, la siguiente frase nueva:

“, preferentemente en aquellas donde existan polos o desarrollos científicos consolidados o estratégicos.”

**2. Indicación:**

En el Artículo 7 agréguese, a continuación del actual punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente frase:

“La determinación de los territorios en que se instalará cada Seremi se realizará en un plazo no superior a tres meses desde la dictación de la presente ley.”

**3. Indicación:**

En el Artículo 5, agréguese un nuevo literal, con el siguiente texto:

“x) Solicitar la colaboración de las Universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCh) para que, de conformidad a su misión, colaboren en la elaboración de políticas, planes y programas que propendan al desarrollo científico y tecnológico del país, a nivel nacional y regional. En el cumplimiento de esta atribución deberá coordinarse especialmente con el Ministerio de Educación.”

**4. Indicación:**

En el Artículo 5, agréguese un nuevo literal, con el siguiente texto:

“x) Solicitar la colaboración de las Universidades del Estado y aquellas regionales, que sean centro de referencia científica en cada región, para que, de conformidad a su misión, colaboren en la elaboración de políticas, planes y programas que propendan al desarrollo científico y tecnológico del país, a nivel nacional y regional. En el cumplimiento de esta atribución deberá coordinarse especialmente con el Ministerio de Educación.”

**Alfonso De Urresti Longton  
Senador**

**PROPUESTAS DE SOLICITUDES DE INFORMACION ELABORADOS Y PRESENTADOS  
DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2017**

**1. Al Sr. Director Ejecutivo de la CONAF, Aarón Cavieres Cancino, para que pueda remitir información sobre:**

Remita antecedentes que obren en poder de la Conaf respecto a la iniciativa de la empresa Forestal Mininco que durante el mes de agosto pasado creó un Área de Alto Valor de Conservación de 136 hectáreas, en la comuna de Santa Juana, Región del Biobío, con el fin declarado de proteger a las denominadas “araucarias enanas” que existirían en un terreno de la citada empresa en la Cordillera de Nahuelbuta.

**2. Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Heraldo Muñoz Valenzuela; al Sr. Presidente del Consejo Directivo del Servel, Patricio Santamaría Mutis, para que pueda remitir información sobre:**

Remita antecedentes acerca de las razones por la cual aquellos ciudadanos chilenos residentes en Palestina, incluyendo los territorios ocupados, fueron incorporados al registro de votantes en el extranjero del Servel correspondiente a Israel. Todo lo anterior considerando la Resolución N°2334 del Consejo de Seguridad de la ONU, de fecha 23 de Diciembre de 2016, así como porque Chile ha reconocido a Palestina como Estado, considerando sus fronteras de 1967. Indique medidas a adoptar para corregir dicha situación.

**3. A la Sra. Ministra de Educación, Adriana Delpiano Puelma, para que pueda remitir información sobre:**

Solicita se informe sobre la situación que afecta a siete asistentes de la educación de la comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos, que fueron desvinculados el pasado mes de agosto de sus labores. Según informó el presidente comunal del gremio, Juan Carlos Velásquez, se requiere conocer si dicha determinación se ajustó a la normativa vigente o si por el contrario, se trasgredieron los derechos laborales de este grupo de trabajadores.

**4. A la Sra. Contralora Regional de Los Ríos, Laritza Preisler Encina, para que pueda remitir información sobre:**

Se solicita información sobre el proceso en el cual se encuentra la denuncia efectuada por el presidente de la Asociación Gremial Afuser de Asistentes de la Educación de Río Bueno, Juan Carlos Velásquez. Según lo informado por el dirigente, el día 7 de septiembre de este año, presentó ante la Contraloría Regional una carta solicitando investigar sobre el procedimiento administrativo efectuado por el DAEM de la Municipalidad de Río Bueno, que desvinculó a 7 asociados de dicha entidad, en agosto pasado. Por este motivo, se solicita conocer en qué etapa se encuentra dicha solicitud.

**5. A la Sra. Subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Frías Monleón, para que pueda remitir información sobre:**

Se solicita información sobre el estado de la mesa de trabajo con las organizaciones que representan a ex conscriptos que realizaron su servicio militar durante la dictadura y que acusan violaciones a sus derechos humanos.

**6. A la Sra. Ministra de Bienes Nacionales, Nivia Palma Manríquez, para que pueda remitir información sobre:**

Se solicita información sobre la siguiente situación. En el sector de la playa de Pilolcura, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, se efectuó la construcción de cabañas en un terreno que colinda con el camino público y en un sector que antes era de libre acceso. Por lo anterior, se solicita información respecto a la propiedad de los terrenos ubicados en el sector de la playa de Pilolcura, como también los terrenos que pertenecen a bienes nacionales en el sector.

**7. A la Sra. Ministra de Bienes Nacionales, Nivia Palma Manríquez, para que pueda remitir información sobre:**

Se solicita información sobre lo siguiente. En la comuna de Lago Ranco, región de Los Ríos, existe el Parque Huishue y según han denunciado vecinos de la localidad de Calcurrupe Alto, se estaría negando el libre acceso, de parte de los propietarios del parque, a los lagos Huishue y Maihue. Situación similar estaría ocurriendo con los accesos al lago Gris y laguna Gemela, ubicados dentro del parque nacional Puyehue. Por lo anterior, se solicita informar sobre la normativa respecto al acceso de los lagos, y en especial, por la situación particular antes mencionada.

**8. A la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, Paulina Saball Astaburuaga, para que pueda remitir información sobre:**

Se solicita información sobre la normativa respecto a permisos de construcción en áreas de riesgo de tsunami. En especial, se solicita información sobre las cabañas construidas en el sector de la playa de Pilolcura, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, debido a consultas recibidas en la oficina parlamentaria respecto a dicha construcción que se ubicaría en zona de riesgo.

**9. Al Sr. Ministro de Obras Públicas, Alberto Undurraga Vicuña, para que pueda remitir información sobre:**

Se solicita informar sobre el proyecto de asfalto de los sectores Los Esteros, Rofuco Alto y Auquinco de la comuna de La Unión, Región de Los Ríos. Se trata de un proyecto muy anhelado por estas localidades, dado que permitirá conectarse con la Ruta 5, una iniciativa que es apoyada por la gran mayoría de los vecinos, quienes incluso se han organizado para reunir firmas en apoyo a esta propuesta. Por este motivo, se solicita se considere la factibilidad de incluir este proyecto dentro de la inversión sectorial del ministerio.

**10. Al Sr. Superintendente de Pensiones, Osvaldo Macías Muñoz, para que pueda remitir información sobre:**

Se solicita se pueda informar al Sr. Carlos Alberto Miranda Lagos, RUT 6.210.205-5 domiciliado en Valdivia, sobre los motivos por los cuales se revocó dictamen N°012.608/2017 de la Comisión Médica de la XIV Región de Los Ríos, respecto a la calificación de su invalidez. Según él expresa, los médicos de la asociación de aseguradoras, que apelaron al citado dictamen, incurrieron en un error al indicar que el Sr Miranda estaba aquejado de secuelas de fractura en tobillo izquierdo, cuando su problema es el tobillo derecho.

**11. Al Sr. Superintendente de Servicios Sanitarios, Ronaldo Bruna Villena, para que pueda remitir información sobre:**

Solicitar se informe sobre el problema ocurrido en la comuna de Mariquina, de la Región de Los Ríos, el 3 de octubre del presente año, día en que debió suspenderse el suministro de agua potable debido a la denuncias efectuadas por vecinos. Lo anterior, debido a la mala calidad detectada por la comunidad, lo cual motivó el corte del servicio y suspensión de clases en la localidad. Por ello, se solicita se informe sobre los motivos que provocaron esta emergencia y las acciones adoptadas por la Superintendencia, como también la responsabilidad de la empresa sanitaria Essal en este suceso.

**12. A la Sra. Directora Nacional del INE, Ximena Clarck Núñez; y al Sr. Director Nacional del SAG, Angel Sartori Arellano, para que pueda remitir información sobre:**

Remita antecedentes y copia del convenio de colaboración suscrito entre el INE y el SAG, de la región de Los Ríos, con el fin de desarrollar el estudio y análisis del movimiento animal a través del territorio, mediante la entrega de las bases de datos del Sistema de Información Pecuaria por parte del SAG al INE.

**13. A la Sra. Ministra de Transportes, Paola Tapia Salas; y al Sr. Ministro de Hacienda, Nicolás Eyzaguirre Guzmán; para que pueda remitir información sobre:**

Remita antecedentes detallados acerca del presupuesto anual, destinado al sistema de transporte público de la Región Metropolitana, Transantiago, así como los recursos correspondientes a la denominada “Ley Espejo del Transantiago” para la región de Los Ríos, indicando los proyectos o programas a los que fueron destinados estos últimos fondos, en los cinco últimos años.

**14. Al Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional, Ricardo Cifuentes Lillo, para que pueda remitir información sobre:**

Remita antecedentes detallados acerca del presupuesto destinado a la región de Los Ríos, a través del FNDR, cuyos recursos provengan de la denominada “Ley Espejo del Transantiago”, para los cinco últimos años.

**15. Al Sr. Ministro de Hacienda, Nicolás Eyzaguirre Guzmán; y al Sr. Director Nacional del Servicio de Aduanas, Claudio Sepúlveda Valenzuela, para que puedan remitir información sobre:**

Desde hace varios años la región de Los Ríos viene planteando la posibilidad de que pueda instalarse en la región una oficina operativa del Servicio de Aduanas, que hoy se encuentra bajo la jurisdicción de la Administración de Aduana de Osorno, habida consideración de la existencia en Los Ríos de dos pasos fronterizos habilitados, con la consiguiente inversión pública en ellos, además de un puerto y un aeropuerto. Indique si Hacienda o el propio Servicio han realizado algún estudio que permita determinar la pertinencia de la apertura de una oficina de Aduanas en Los Ríos, indicando, en caso de existir dichos estudios, conclusiones, plazos e inversiones estimadas.

**16. Al Sr. Ministro de Obras Públicas, Alberto Undurraga Vicuña; al Sr. Director Nacional de Vialidad, Walter Brüning Maldonado; y al Sr. Gobernador Provincial de Los Andes, Daniel Zamorano Vargas, para que puedan remitir información sobre:**

Desde hace ya muchos años, la administración del Parque Andino Juncal, ubicado en la comuna de Los Andes, ha mantenido comunicación regular con el MOP y la Dirección de Vialidad, así como con la Gobernación Provincial, en materias relacionadas con la mantención de la Ruta E781 y la seguridad de los visitantes al parque. Este camino se inicia en la Carretera Internacional y en el km 3 (de un total de 9 kms) ingresa al parque terminando en un sector conocido como Los Hornitos o La Yesera. Cada año hay temas recurrentes, relacionados con los tiempos de la apertura y cierre del Parque. Ante el crecimiento exponencial de visitantes, la falta de un cierre definitivo del camino genera mayor incertidumbre, aumentando la probabilidad de un accidente en la alta cordillera, la caza de especies protegidas por ley y el daño a propiedad privada. En primavera, verano y otoño se abre la propiedad a visitas, con el fin de avanzar en la conservación de la Cuenca del Río Juncal. El año pasado visitaron el Parque más de 2.000 personas. En el invierno se cierra al público, por eso en esa temporada se ha solicitado la intervención específica de la autoridad, cerrando el camino para impedir la entrada de visitantes, especialmente cazadores, los meses en que no hay presencia de guardaparques en la propiedad. Sin embargo, los resultados han sido insuficientes: las barreras plásticas indicando el cierre del camino fueron removidas sin dificultad. Para este año se había señalado que se instalarían barreras de hormigón, lo que no sucedió. Señale posibilidades de mejorar la coordinación con la administración del Parque Andino Juncal y de adoptar las citadas medidas, y otras que fueran necesarias, de forma permanente.

**PRESUPUESTO MOP REGION DE LOS RIOS**

**PRESUPUESTO REGIONAL TOTAL: \$122.573.816**

<b>DIRECCION DE ARQUITECTURA</b>		
<i>ITEM 02</i>	<i>PROYECTOS</i>	<i>MONTO (EN MILES)</i>
EJECUCION	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP - REGION DE LOS RIOS	\$46.170

<b>DIRECCION OBRAS HIDRAULICAS</b>		
<i>ITEM 02</i>	<i>PROYECTOS</i>	<i>MONTO (EN MILES)</i>
EJECUCION	CONSERVACION RED PRIMARIA DE COLECTORES DE LA REGION DE LOS RIOS	\$153.900
EJECUCION	CONSERVACION DE RIBERAS DE CAUCES NATURALES XIV REGION	\$205.200
EJECUCION	CONSERVACION OBRAS DE MANEJO DE CAUCES DE RIOS LEUFUCADE Y CRUCES, VALDIVIA	\$843.640
DISEÑO	CONSTRUCCION VARIOS COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS, VALDIVIA	\$19.508
DISEÑO	CONSERVACION DISEÑO RIO FUY EN NELTUME	\$108.352
EJECUCION	CONSERVACION DE RIBERAS DE CAUCES NATURALES	\$55.177
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.385.777</b>

<b>DIRECCION DE VIALIDAD</b>		
<i>ITEM 01</i>	<i>ESTUDIOS BASICOS</i>	<i>MONTO (EN MILES)</i>
EJECUCION	DIAGNOSTICO AUSCULTACION AUTOMATIZADA DE PAVIMENTOS	\$3.420
EJECUCION	LEVANTAMIENTO DE CENSO DE TRANSITO DE LA RED VIAL	\$24.642
EJECUCION	ANALISIS ACTUALIZACION VOLUMEN 3 MANUAL DE CARRETERAS	\$15.226
EJECUCION	ACTUALIZACION PARAMETROS MODELOS HDM4	\$465
EJECUCION	DIAGNOSTICO PUENTES E IMPLEMENTACION SISTEMA GESTION PARA CONSERVACION	\$14.980
EJECUCION	ANALISIS ACTUALIZACION VOLUMEN IX MANUAL DE CARRETERAS	\$2.593
EJECUCION	ANALISIS ACTUALIZACION VOLUMEN VI MANUAL DE CARRETERAS, SEG. VIAL	\$7.828
EJECUCION	ANALISIS SISTEMA DE EVALUACION SOCIAL PROYECTOS VIALES	\$616
EJECUCION	ANALISIS ESTRUCTURAL DE CAMINOS PAV. SISTEMA ALTO RENDIMIENTO (E1)	\$10.811
EJECUCION	DIAGNOSTICO LEVANTAMIENTO Y CONFECCION MODELO EMISIONES ACUSTICAS RED VIAL	\$10.845
EJECUCION	ACTUALIZACION LEVANTAMIENTO CENSO DE TRANSITO DE LA RED VIAL	\$41.064
EJECUCION	ANALISIS Y ELABORACION GUIA RECOMENDACIONES PROYECTOS CAMINOS BASICOS	\$2.052
EJECUCION	ANALISIS DE PESOS POR EJE DE LA RED VIAL DEL PAIS	\$2.736
	<b>TOTAL</b>	<b>\$137.278</b>

<b>DIRECCION DE VIALIDAD</b>		
<i>ITEM 02</i>	<i>PROYECTOS</i>	<i>MONTO (EN MILES)</i>
EJECUCION	CONSTRUCCION PUENTE CAU CAU Y ACCESOS, VALDIVIA	\$2.734.695
EJECUCION	MEJORAMIENTO RUTAS S/ROL T-981-U SECTOR CRUCERO-ENTRELAGOS	\$4.514.400
EJECUCION	REPOSICION RUTAS T-47 Y T-45 SECTOR CHOSHUENCO-RIÑIHUE	\$51.300
EJECUCION	CONSTRUCCION SEGUNDO ACCESO A SAN JOSE DE LA MARIQUINA	\$513.000
DISEÑO	CONSTRUCCION CONEXIÓN VIAL RUTA COSTERA SECTOR MEHUIN-NIEBLA	\$492.675
EJECUCION	MEJORAMIENTO CAMINO IGNAO-VIVANCO-TRAPI, REGION DE LOS RIOS	\$851.580
EJECUCION	MEJORAMIENTO RUTA 201-CH, SECTOR PELLAIFA-LIQUIÑE	\$2.052.000
EJECUCION	REPOSICION OFICINA PROVINCIAL Y TALLER VIALIDAD PROV. VALDIVIA	\$2.067.390
EJECUCION	CONSTRUCCION OFICINA PROVINCIAL Y TALLER VIALIDAD PROV. VALDIVIA	\$2.476.229
EJECUCION	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO RUTA 201-CH, SECTOR COÑARIPE-PELLAIFA	\$4.104.000
EJECUCION	REPOSICION PUENTE COLLILELFU 1, RUTA T-631	\$1.785.240
EJECUCION	REPOSICION PUENTE QUINCHILCA EN RUTA T-39	\$120.949
EJECUCION	MEJORAMIENTO CAMINO ITROPULLI-SAN PEDRO, RUTAS T-695 Y T-699	\$2.052.000
EJECUCION	MEJORAMIENTO TORO BAYO-CURIÑANCO EN RUTA T-340	\$51.300
DISEÑO	MEJORAMIENTO PASADA URBANA POR LA UNION	\$280.169
EJECUCION	MEJORAMIENTO T-346, ACCESO SUR MAFIL	\$51.300
EJECUCION	REPOSICION LABORATORIO REGIONAL DE VIALIDAD XIV REGION	\$803.799
EJECUCION	MEJORAMIENTO RUTA T-60 SECTOR CRUCE RUTA 206 - TRES VENTANAS	\$461.700
EJECUCION	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION RUTA CORRAL-VALDIVIA (PENIN. SAN RAMON)	\$1.077.300
DISEÑO	CONSTRUCCION CONEXIÓN VIAL LAGO RIÑIHUE - LAGO RANCO	\$450.455
DISEÑO	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO T-415, SECTOR ÑANCUL-RIÑIHUE	\$94.777
DISEÑO	MEJORAMIENTO RUTA S/ROL CRUCE RUTA T-243 (COÑARIPE)-LIMITE REGIONAL NORTE	\$72.228
EJECUCION	CONSERVACION GLOBAL MIXTA REGION DE LOS RIOS AÑO 2013	\$4.206.378
DISEÑO	MEJORAMIENTO RUTA T-345 LO AGUILA-MALIHUE, COPMUNAS DE MAFIL-LOS LAGOS	\$64.720
EJECUCION	CONSERVACION GLOBAL MIXTA CAMINOS RED VIAL XIV REGION 2014-2018	\$3.883.811
DISEÑO	MEJORAMIENTO RUTA 208 LA UNION-RAPACO	\$15.186
EJECUCION	CONSERVACION CAMINOS PLAN INDIGENA 2015 REGION DE LOS RIOS	\$1.861.893
EJECUCION	CONSERVACION RED VIAL LOS RIOS (2015-2016-2017)	\$2.462.465
EJECUCION	MEJORAMIENTO CBI <sup>1</sup> SANTA ELVIRA-EL ARENAL-SAN JAVIER	\$2.143.145
EJECUCION	MEJORAMIENTO CBI RUTA T-65, PAILLACO-DOLLINCO	\$51.300
EJECUCION	CONSERVACION SIST. SEÑALIZACION INFORMATIVA LOS RIOS 2015	\$152.994
EJECUCION	MEJORAMIENTO CBI RUTA T-345, LO AGUILA-BIF, EL CIRUELO, MAFIL	\$750.992
EJECUCION	CONSERVACION CAMINOS BASICOS REGION DE LOS RIOS 2016-2018	\$9.156.864
EJECUCION	CONSERVACION GLOBAL MIXTA CAMINOS RED VIAL XIV REGION 2016-2020	\$9.051.759

<sup>1</sup> CBI: Caminos Básicos Intermedios

EJECUCION	MEJORAMIENTO CBI RUTA T-350 SECTOR NIEBLA-LOS MOLINOS	\$1.061.761
DISEÑO	MEJORAMIENTO CBI REGION DE LOS RIOS II PARTE	\$371.739
EJECUCION	CONSERVACION CAMINOS PLAN INDIGENA 2017 REGION DE LOS RIOS	\$2.759.242
EJECUCION	CONSERVACION GLOBAL MIXTA CAMINOS RED VIAL XIV REGION 2017-2021	\$6.169.057
PREFACTIBILIDAD	AMPLIACION DOBLE VIA LA UNION-RIO BUENO, RUTA 210 Y T-21	\$164.765
PREFACTIBILIDAD	CONSTRUCCION CONEXIÓN VIAL SECTOR LICAN - RUTA 215 CH	\$51.300
PREFACTIBILIDAD	MEJORAMIENTO RUTA T-350, VALDIVIA-NIEBLA	\$268.812
DISEÑO	REPOSICION PUENTE COLLILELFU 2 Y ACCESOS EN CIUDAD DE LOS LAGOS	\$164.160
DISEÑO	REPOSICION PUENTE FUTA Y ACCESOS	\$200.758
EJECUCION	CONSERVACION RUTA 203-CH SECTOR LANCO-PANGUIPULLI	\$2.606.040
EJECUCION	MEJORAMIENTO CBI RUTA T-780 SECTOR CRUCE RUTA 210 LA UNION-CUDICO	\$1.569.520
EJECUCION	MEJORAMIENTO CBI RUTA T-125 SALTO DEL AGUA Y RUTA T-531 LAS HUELLAS	\$148.113
DISEÑO	CONSTRUCCION INTERCONEXION VIAL SECTOR CHAIHUIN-LIMITE REGIONAL	\$307.800
EJECUCION	HABILITACION PUENTE CAU CAU EN LA CIUDAD DE VALDIVIA	\$2
DISEÑO	CONSTRUCCION DE CICLOVIAS EN RED VIAL REGION DE LOS RIOS	\$51.300
DISEÑO	MEJORAMIENTO CBI REGION DE LOS RIOS III PARTE	\$51.300
DISEÑO	CONSERVACION DE VARIOS PUENTES REGION DE LOS RIOS	\$51.300
EJECUCION	CONSERVACION RED VIAL REGION DE LOS RIOS (2018-2020)	\$507.904
EJECUCION	CONSERVACION RED VIAL ADMINISTRACION DIRECTA XIV REGION AÑO 2018	\$2.806.194
EJECUCION	CONSERVACION GLOBAL CAMINOS EN COMUNIDADES INDIGENAS XIV REGION (2018-2020)	\$225.720
EJECUCION	CONSERVACION GLOBAL MIXTA CAMINOS RED VIAL XIV REGION (2018-2022)	\$256.431
EJECUCION	CONSERVACION CAMINOS BASICOS REGION DE LOS RIOS 2018-2020	\$2.094.981
EJECUCION	CONSERVACION CAMINOS EN COMUNIDADES INDIGENAS LOS RIOS 2018-2019	\$2.610.000
DISEÑO	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION RUPEMEICA ALTO - RUPEMEICA BAJO	\$51.300
EJECUCION	MEJORAMIENTO CBI RUTA T-29 SECTOR CARRIRINGUE-HUILO HUILO	\$51.300
EJECUCION	CONSTRUCCION REPOSICION CONEXIÓN VIAL RUTA COSTERA IX-X REGIONES	\$13.680
EJECUCION	CONSERVACION RED DE ESTACIONES CONTEO CONTINUO	\$121.478
EJECUCION	CONSERVACION DE SEGURIDAD VIAL EN PASADAS ZONAS URBANAS-TRAVESIAS	\$37.312
EJECUCION	CONSERVACION DE SEGURIDAD VIAL EN RUTAS DE LA RED	\$469.445
EJECUCION	CONSERVACION SISTEMAS DE ARCHIVOS RELEVANTES DIRECCION DE VIALIDAD	\$31.738
EJECUCION	CONSERVACION RED DE PLAZAS DE PESAJE AÑO 2016	\$5.268
EJECUCION	CONSERVACION DE SEGURIDAD VIAL EN PASADAS ZONAS POBLADAS-TRAVESIAS 2017	\$179.930
EJECUCION	CONSERVACION DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ESCUELAS 2017-2019	\$211.800
PREFACTIBILIDAD	CONSTRUCCION INTERCONEXION VIAL RUTAS T-80 U-10 TRUMAO REG. XIV-X	\$25.650
EJECUCION	CONSERVACION Y REPOSICION ESTACIONES PESAJE FIJAS AUTOMATICAS	\$4.925
	<b>TOTAL</b>	<b>\$86.652.021</b>

<b>DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS</b>		
<i>ITEM 01</i>	<i>ESTUDIOS BASICOS</i>	<i>MONTO (EN MILES)</i>
EJECUCION	ACTUALIZACION GUIA DE DISEÑO DE OBRAS MARITIMAS Y COSTERAS	\$9.193
EJECUCION	ANALISIS EVALUACION EX POST MEDIANO PLAZO PROYECTO BORDE COSTERO	\$6.229
	<b>TOTAL</b>	<b>\$7.436.605</b>

<b>DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS</b>		
<i>ITEM 02</i>	<i>PROYECTOS</i>	<i>MONTO (EN MILES)</i>
EJECUCION	REPOSICION MURO Y FUERTE DE CORRAL	\$174.420
EJECUCION	MEJORAMIENTO CALETA PESQUERA DE BONIFACIO COMUNA VALDIVIA	\$20
EJECUCION	CONSERVACION OBRAS PORTUARIAS MENORES REGION DE LOS RIOS	\$1.023.828
EJECUCION	CONSERVACION OBRAS PORTUARIAS MENORES REGION DE LOS RIOS	\$102.600
EJECUCION	CONSTRUCCION CALETA DE PESCADORES MEHUIN, COMUNA DE MARIQUINA	\$1.539.000
DISEÑO	CONSTRUCCION EMBARCADERO Y RAMPA MENOR DE COÑARIPE, PANGUIPULLI	\$182.956
PREFACTIBILIDAD	CONSTRUCCION BORDE LACUSTRE LAGO RIÑIHUE, COMUNA DE LOS LAGOS	\$103
EJECUCION	CONSERVACION DRAGA ERNESTO PINTO LAGARRIGUE	\$259.244
DISEÑO	CONSTRUCCION BORDE LACUSTRE MANTILHUE COMUNA DE RIO BUENO	\$144.038
DISEÑO	MEJORAMIENTO FARELLON FUERTE NIEBLA REGION DE LOS RIOS	\$99.835
EJECUCION	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PARA NAVEGACION TURISTICA RIO BUENO	\$10
PREFACTIBILIDAD	CONSTRUCCION PARQUE NAUTICO DEPORTIVO COMUNA DE VALDIVIA	\$124.024
EJECUCION	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE CONECTIVIDAD RIO BUENO	\$92.702
DISEÑO	MEJORAMIENTO COSTANERA CULTURAL COMUNA DE VALDIVIA	\$10
DISEÑO	HABILITACION BORDE FLUVIAL RIO CALLE CALLE SECTOR LAS ANIMAS	\$10
EJECUCION	MEJORAMIENTO COSTANERA VALDIVIA TRAMO 1	\$3.678.353
DISEÑO	MEJORAMIENTO COSTANERA Y PLAYA COLLICO COMUNA DE VALDIVIA	\$10
EJECUCION	CONSTRUCCION RAMPA Y PROTECCION FLUVIAL RIO FUTA COMUNA CORRAL	\$10
EJECUCION	MEJORAMIENTO BORDE FLUVIAL PUERTO LAPI COMUNA DE LA UNION	\$10
	<b>TOTAL</b>	<b>\$7.436.605</b>

<b>DIRECCION DE AEROPUERTOS</b>		
<i>ITEM 02</i>	<i>PROYECTOS</i>	<i>MONTO (EN MILES)</i>
EJECUCION	MEJORAMIENTO AREA TERMINAL AERODROMO PICHAY VALDIVIA	\$2.565
EJECUCION	NORMALIZACION SUPERFICIE LIMITADORA DE OBSTACULOS AERÓDROMO PICHAY	\$532.059
	<b>TOTAL</b>	<b>\$534.624</b>

<b>ADMINISTRACION SISTEMA CONCESIONES</b>		
<i>ITEM 02</i>	<i>PROYECTOS</i>	<i>MONTO (EN MILES)</i>
EJECUCION	ESTUDIOS Y ASESORIAS DE APOYO AL PROCESO DE COMISIONESCONCILIADORES Y ARBITRALES DE LA COORDINACION GENERAL DE CONCESIONES	\$27.409
EJECUCION	ESTUDIOS Y ASESORIAS PARA EXPROPIACIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA POR EL SISTEMA DE CONCESIONES (PERITAJES Y PUBLICACIONES)	\$64.296
EJECUCION	AMPLIACIÓN, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RUTA 5 SECTOR RIO BUENO-PUERTO MONTT (INSPECCION FISCAL)	\$153.024
EJECUCION	AMPLIACIÓN, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RUTA 5 SECTOR RIO BUENO-PUERTO MONTT (INSPECCION FISCAL)	\$38.908
EJECUCION	CONCESION RUTA 5 TRAMO RIO BUENO-PUERTO MONTT (SUBSIDIO)	\$10.660.002
EJECUCION	AMPLIACIÓN, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RUTA 5 SECTOR TEMUCO-RIO BUENO (INSPECCION FISCAL)	\$313.065
EJECUCION	CONCESION RUTA 5 TRAMO TEMUCO-RIO BUENO (SUBSIDIO)	\$8.883.349
EJECUCION	ASESORIA A LA INSPECCION FISCAL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIO GRUPO III	\$175.159
EJECUCION	ASESORIA A LA INSPECCION FISCAL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIO GRUPO III	\$63.589
EJECUCION	RUTA 5 TRAMO TEMUCO-RIO BUENO (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	\$9.120
EJECUCION	RUTA 5 TRAMO TEMUCO-RIO BUENO (EXPROPIACIONES)	\$26.163
EJECUCION	RUTA 5 TRAMO RIO BUENO-PUERTO MONTT (EXPROPIACIONES)	\$26.163
	<b>TOTAL</b>	<b>\$20.440.245</b>

<b>DIRECCION GRAL DE OBRAS PUBLICAS</b>		
<i>ITEM 01</i>	<i>ESTUDIOS BASICOS</i>	<i>MONTO (EN MILES)</i>
EJECUCION	DIAGNOSTICO VULNERABILIDAD DE OBRAS MOP AL CAMBIO CLIMATICO	\$3.420
	<b>TOTAL</b>	<b>\$3.420</b>

<b>AGUA POTABLE RURAL</b>		
<i>ITEM 02</i>	<i>PROYECTOS</i>	<i>MONTO (EN MILES)</i>
EJECUCION	CONSTRUCCION PROYECTOS NUEVOS 2018 AGUA POTABLE RURAL XIV REGION	\$541.385
EJECUCION	CONSTRUCCION DEL SISTEMA PARA EL APR DE CHABELITA, COMUNA VALDIVIA	\$399.098
EJECUCION	CONSTRUCCION SERVICIO APR DE PUMOL FUTRONO	\$424.377
EJECUCION	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SERVICIO DE CAYUMAPU VALDIVIA	\$276.210
EJECUCION	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SERVICIO APR DE PUERTO FUY PANGUIPULLI	\$391.314
EJECUCION	CONSTRUCCION SERVICIO APR DE QUIMAN FUTRONO	\$275.079

EJECUCION	CONSTRUCCION SAPR DE PANGUIELFUN HUERQUEHUE PANGUIPULLI	\$2.565.337
EJECUCION	PROGRAMA DE ADMINISTRACION Y SUPERVISION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL	\$322.931
EJECUCION	CONSERVACION, MANTENCION Y AMPLIACION DE SISTEMAS DE APR EXISTENTES	\$205.200
PREFACTIBILIDAD	ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑO	\$243.515
	<b>TOTAL</b>	<b>\$5.644.446</b>

<b>DIRECCION GENERAL DE AGUAS</b>		
<i>ITEM 01</i>	<i>ESTUDIOS BASICOS</i>	<i>MONTO (EN MILES)</i>
EJECUCION	ANALISIS RECURSOS HIDRICOS SUBTERRANEOS A TRAVES DE ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS	\$6.840
EJECUCION	ACTUALIZACION DEL BALANCE HIDRICO NACIONAL	\$20.520
EJECUCION	ANALISIS PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS	\$54.746
	<b>TOTAL</b>	<b>\$82.106</b>

<b>DIRECCION GENERAL DE AGUAS</b>		
<i>ITEM 02</i>	<i>PROYECTOS</i>	<i>MONTO (EN MILES)</i>
EJECUCION	CONSERVACION CONSTRUCCION ESTACIONES PLUVIOMETRICAS Y REPARACIONES MAYORES NACIONAL	\$16.063
EJECUCION	CONSERVACION Y MANTENCION RED HIDROMETRICA NACIONAL	\$20.598
EJECUCION	CONSERVACION DE LA RED DE TRANSMISION DE DATOS EN TIEMPO REAL	\$2.807
EJECUCION	CONSERVACION DE LA RED DE OBTENCION DE DATOS A TRAVES DE TERCEROS	\$5.159
EJECUCION	CONSERVACION DE LA RED SEDIMENTOMETRICA	\$2.368
EJECUCION	CONSERVACION RED DE MEDICION DE PARAMETROS GLACIOLOGICOS	\$35.527
EJECUCION	CONSERVACION RED DE MEDICION DE PARAMETROS GLACIOLOGICOS	\$44.066
EJECUCION	CONSERVACION DE LA RED HIDROMETEREOLOGICA	\$11.402
EJECUCION	CONSERVACION Y MANTENCION DE ARCHIVOS E INVENTARIOS DEL CPA <sup>2</sup>	\$33.241
EJECUCION	CONSERVACION RED DE LAGOS	\$1.368
EJECUCION	CONSERVACION RED DE LAGOS	\$7.056
EJECUCION	CONSERVACION DE LA RED DE AGUAS SUBTERRANEAS	\$6.698
EJECUCION	CONSERVACION DE LA RED DE AGUA E HIDROLOGIA	\$9.261
EJECUCION	CONSERVACION INVENTARIO DERECHOS DE AGUA AFECTO A PAGO DE PATENTE POR NO USO	\$4.446
EJECUCION	CONSERVACION INVENTARIO DERECHOS DE AGUA AFECTO A PAGO DE PATENTE POR NO USO	\$7.407
EJECUCION	CONSERVACION DE LA RED DE PROTECCION DE RECURSOS HIDRICOS NACIONAL	\$3.656
	<b>TOTAL</b>	<b>\$211.124</b>

<sup>2</sup> Catastro Público de Aguas.

## **Casi mil millones de dólares para el transporte en regiones no se han utilizado**

*Parlamentarios acusan falta de transparencia en torno a los gastos de la "Ley Espejo" del Transantiago.*

*La cifra no ejecutada supera los montos requeridos para importantes proyectos como el Aeropuerto de Santiago, Rancagua Express y el Puente Chacao.*

Casi mil millones de dólares de la Ley Espejo del Transantiago no se han gastado en las regiones, pese a que el espíritu de la ley pretendía que los mismos recursos inyectados al transporte metropolitano fueran invertidos en el resto del país.

La cifra incluso supera los montos requeridos para importantes proyectos como el Aeropuerto de Santiago, que requiere 700 millones de dólares; Rancagua Express, que necesita 730 millones de dólares; e incluso el Puente Chacao, cuya inversión es de 896 millones de dólares, informó El Mercurio.

Esto se debe a que, desde que se creó la ley, en 2010, no todos los años se ha ejecutado el total de su presupuesto. Así, se han gastado 4.055 millones de dólares en el Transantiago y 3.119 millones de dólares en regiones, lo que deja 935 millones sin usar para las provincias. "Hay mucha plata para infraestructura y proyectos de transportes, pero se ha avanzado muy lento en materia institucional", dijo al diario el subsecretario de Desarrollo Regional, Ricardo Cifuentes, explicando que los gobiernos regionales no tienen ni las atribuciones ni el personal técnico capacitado para presentar proyectos de envergadura.

### *Críticas de parlamentarios*

En este contexto, el presidente de la Comisión de Transporte de la Cámara de Diputados, Mario Venegas (DC), señaló que "esto confirma una sospecha transversal en los parlamentarios de regiones, que hemos pedido a las autoridades (del Ministerio de Transporte y Subdere) que entreguen información transparente y objetiva de que efectivamente se cumpla el traspaso de recursos... pero nunca se ha entregado con toda claridad".

Por su parte, el diputado UDI Iván Norambuena señaló que "esto se debe a que la autoridad nunca ha transparentado la forma en cómo se designan estos recursos y sólo se han escudado echándoles la culpa a las regiones, de que no tienen proyectos viables. Eso no es efectivo, porque tienen muchos proyectos".

A su juicio, es una estrategia "para parar la entrega de recursos y no darle importancia a la Ley Espejo, porque obviamente los recursos quedan en Santiago y las regiones siguen esperando".

El Mercurio, 26 de Marzo de 2017

## **US\$ 930 millones de la Ley Espejo del Transantiago no se han gastado en las regiones**

*Cifra equivale al 23% de los recursos asignados a este ítem desde 2010, y diputados critican falta de transparencia:*

*A través de una nueva ley se espera que los gobiernos regionales tengan mayores atribuciones y capacidad técnica para invertir estos recursos.*

Pese a que desde su creación, hace siete años, la Ley Espejo del Transantiago busca que los mismos montos inyectados al transporte capitalino sean invertidos en servicios equivalentes en regiones, el espíritu de la ley está lejos de cumplirse: al terminar 2016, los recursos no ejecutados en proyectos de transporte en regiones acumulaban una cifra de US\$935 millones, que equivalen a un 23% del total.

El monto supera largamente la inversión requerida para algunos de los proyectos más grandes actualmente en ejecución, como la ampliación del Aeropuerto de Santiago (US\$ 700 millones), el proyecto Rancagua Express (US\$ 730 millones) o la construcción del Puente Chacao (US\$ 869 millones).

Los fondos, que deben ser ejecutados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere) a través de los gobiernos regionales (Gores), vienen acumulando desde 2010 una sustantiva diferencia entre los recursos disponibles y los efectivamente utilizados (ver infografía). Esa diferencia queda depositada, sin usar, en el Fondo de Apoyo a Regiones (FAR).

El subsecretario de Desarrollo Regional, Ricardo Cifuentes, explica que esto se debe a que “hay mucha plata para infraestructura y proyectos de transportes, pero se ha avanzado muy lento en materia institucional”. Ello, porque -asegura- los gobiernos regionales no tienen ni las atribuciones ni el personal técnico capacitado para presentar proyectos de envergadura que permitan ejecutar a cabalidad estos dineros. Agrega que la paradoja de contar con recursos, pero no tener en qué gastarlos, debería subsanarse a partir del próximo año con la promulgación de “la Ley de Transferencia de Competencias a los Gores, que crea una división técnica para la gestión del transporte en cada región”.

Estos recursos en general han financiado la conservación de terminales, mantención de paraderos y luminarias, pero no se han aplicado a grandes obras. Cifuentes dice que para revertir esta situación existen “planes pilotos de divisiones técnicas en las regiones de Arica, Los Lagos, O’Higgins y Magallanes, lo que con la nueva ley se va a replicar a todo el país”.

Si bien los recursos los ejecutan los Gores, un porcentaje de estos está a cargo del Ministerio de Transportes, principalmente para subsidiar tarifas en la locomoción colectiva de regiones, transporte escolar en zonas rurales o conectividad en zonas aisladas. El subsecretario de Transportes, Carlos Melo, confirma que “el FAR es una herramienta donde los recursos se almacenan para buscar iniciativas de inversión mayor, que incluso pueden

ser interregionales. Y efectivamente a la fecha no se han usado, porque no se presentan proyectos”.

Agrega que “al fortalecer los equipos técnicos de los Gores se desarrollarán proyectos financiados por el FAR, porque sin duda hoy existe una brecha en sus capacidades”.

El presidente de la comisión de Transportes de la Cámara, Mario Venegas (DC), señala que “esto confirma una sospecha transversal en los parlamentarios de regiones, que hemos pedido a las autoridades (Ministerio de Transportes y Subdere) que entreguen información transparente y objetiva de que efectivamente se cumple el traspaso de recursos equivalente a lo que se gasta en Transantiago, pero nunca se ha entregado con toda claridad”.

El parlamentario asegura que “no se trata solo de un problema de competencias de los Gores, sino que esto ha sido una manera que tiene Hacienda para restarles aportes a las regiones. Y eso es grave, porque significa incumplir la ley”.

Una crítica que es compartida por el diputado Iván Norambuena (UDI), también integrante de la comisión, quien señala que “esto se debe a que la autoridad nunca ha transparentado la forma en cómo se designan estos recursos y solo se han escudado echándoles la culpa a las regiones, de que no tienen proyectos viables. Eso no es efectivo, porque tienen muchos proyectos”.

Norambuena califica esto como “una estrategia para parar la entrega de recursos y no darle importancia a la Ley Espejo, porque obviamente los recursos quedan en Santiago y las regiones siguen esperando”.

Radio Bío-Bío, Martes 27 octubre de 2015

## **Contraloría revela que 17% de fondos espejo de Transantiago no fueron usados en transporte**

*Una auditoría efectuada por la Contraloría General de la República reveló que el 17% de los recursos entregados el año pasado por los fondos espejo de Transantiago no fueron usados en transporte.*

Cabe mencionar que durante 2014 la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere) transfirió un total \$156 mil 546 millones de pesos a los Gobiernos Regionales y el porcentaje que no fue utilizado en materia de transporte es millones de pesos.

Las faltas se registraron en los Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota, Atacama, Valparaíso, Los Ríos y Los Lagos, según consigna el Diario La Tercera.

Ante esas irregularidades el ente contralor instruyó sumarios internos a fin de determinar responsabilidades.

Las mayores irregularidades se detectaron en la región de Los Lagos, donde se invirtieron \$15 mil 554 millones a otras áreas y se destinaron sólo \$9 mil 92 millones a transporte.

En esa región se detalla en el informe de Contraloría, que los recursos fueron destinados a obras como construcción de plazas, hospederías, centros de salud familiar lo que “no se ajusta al objetivo establecido”, ya que “dichos recursos deben ser utilizados en proyectos de inversión destinados a favorecer el transporte público remunerado de pasajeros”.

Mientras que en la región de Valparaíso, \$8 mil 746 millones fueron ocupados en otras áreas y sólo \$6 mil 499 millones en transporte.

En el caso de la región de Arica y Parinacota, \$2 mil 25 millones de un total de \$6 mil 186 millones no fueron usadas en mejoras al transporte público.

Menores montos fueron los que se registraron en Los Ríos donde \$380 millones de un total de \$18 mil 575 millones no se ocupó en Transporte y en Atacama \$256 millones de un total de \$7 mil 432 millones se destinaron a otras materias.

Los gobiernos regionales aludidos por el ente contralor se defienden planteando que un cambio legal les permite invertir en desarrollo regional.

No obstante, Contraloría insiste que pese a la modificación regulatoria el objetivo es “promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros”.

Radio Bío-Bío, Miércoles 11 noviembre de 2015

## **Intendente de Valparaíso propone utilizar fondos espejo para construcción de hospitales**

El intendente regional de Valparaíso, Gabriel Aldoney, propuso al Ministerio del Interior utilizar parte del Fondo Espejo del Transantiago para resolver la problemática de desfase en la construcción de hospitales en la zona.

Tras ser consultado por el reparo que presentó la Contraloría frente a esta práctica de invertir los recursos en otros ítems no destinados al transporte, la máxima autoridad regional recordó la utilización de estos fondos en las obras del Estadio Sausalito de Viña del Mar e hizo un llamado al Parlamento a evaluar esta posibilidad.

Contrario a que el proceso de construcción de hospitales se postergue para el 2018 y con ánimo de buscar fórmulas como la transmitida al ministro Jorge Burgos o el aumento del déficit fiscal, se mostró la autoridad regional.

Mientras que la autoridad de Transporte en la Región de Valparaíso, Patricio Cannobbio, si bien manifestó la dificultad que sería asumir esta situación para la cartera, aseguró estar dispuesto a asumir la decisión que establezcan las autoridades del Ejecutivo y los parlamentarios en una instancia, en que aseguró, habría que modificar la ley.

La autoridad regional aseguró que no se debe cerrar ninguna alternativa respecto a este tema, una situación que aseguró, evaluará junto a la bancada regional de Parlamentarios.

Aldoney señaló que en esta materia no se debiesen adelantar juicios respecto al no cumplimiento de objetivos por parte del Gobierno, sino que esto se debe hacer una vez que se resuelva el problema.

## **Piden usar fondos espejo del Transantiago para el retorno del tren a Puerto Montt**

*Los senadores Rabindranath Quinteros, Alfonso de Urresti y Carlos Montes se reunieron con el presidente del directorio de EFE y solicitaron que se acelere el proyecto de un servicio hacia el sur del país.*

La necesidad de utilizar los fondos espejo del Transantiago para contar con un tren al sur manifestó el senador Rabindranath Quinteros en una cita con el presidente del directorio de Ferrocarriles de Chile (EFE), Jorge Inostroza, donde también estuvieron sus colegas del Congreso Alfonso de Urresti y Carlos Montes.

El objetivo del encuentro era conocer el estado de avance de los planes de trenes de cercanía que está desarrollando la empresa ferroviaria. "Vamos a tener las reuniones que sean necesarias para garantizar a la comunidad que los proyectos relacionados con ferrocarriles en el sur del país se están llevando con seriedad y de manera responsable", dijo Quinteros.

El senador socialista insistió ante el ejecutivo de EFE en la necesidad de utilizar los fondos espejo del Transantiago en el desarrollo de una política para la empresa ferroviaria que posibilite contar con un tren de cercanía que, por etapas, cubra el tramo desde Puerto Montt hacia el norte.

El legislador de Los Lagos precisó que las bases para los estudios de pre-inversión del tren entre Puerto Montt y Llanquihue se encuentran en Contraloría para su revisión. De ser aprobadas, se podría contar con los estudios a más tardar a mediados de 2015.

Quinteros puntualizó que el análisis para la puesta en marcha de este servicio entre Puerto Montt y La Unión se realizará a medida que vayan avanzando las etapas previas. "Este proyecto del tren de cercanía entre Puerto Montt y La Unión permitirá conectar las regiones de Los Lagos y Los Ríos y será un paso importante para la reposición del servicio de Ferrocarriles en el sur del país".

Además, planteó al presidente de EFE la posibilidad de generar un circuito ferroviario en la zona lacustre de la región que permita desarrollar los atributos turísticos de ese sector.

## **Gobierno propone usar fondos espejo del Transantiago para hospitales**

*Diputados advierten que dictamen de Contraloría impediría destinar ese ítem a fin distinto a transporte.*

El ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés, anunció la tercera propuesta del Ejecutivo para destrabar la partida de Salud en el proyecto de Ley de Presupuesto 2016, tras dos rechazos previos asociados a los recortes aplicados a la construcción de hospitales.

Se trata de una indicación que permitiría inyectar recursos frescos a la partida, redestinando al plan de infraestructura hospitalaria parte de los montos del Fondo de Apoyo Regional (FAR), dentro de los que se encuentra el subsidio espejo del Transantiago.

“En Interior incluiremos una glosa que permite que al menos la mitad de la provisión de la Subdere (Subsecretaría de Desarrollo Regional) en el Fondo de Apoyo Regional, que se destina a proyectos de inversión en regiones, se pueda destinar a complementar el financiamiento de infraestructura hospitalaria, esto mediante convenio con los gobiernos regionales”, explicó Valdés, en su intervención en la Cámara.

La medida sería complementada con un nuevo cronograma para los hospitales que quedarán en construcción al término del actual gobierno, lo que será detallado en la discusión en particular de la partida de Salud.

La factibilidad de la propuesta de Hacienda, sin embargo, fue puesta en duda por algunos parlamentarios, aludiendo una resolución de la Contraloría. Se trata de una auditoría al uso de los fondos espejo del Transantiago, administrados por los gobiernos regionales, y que concluyó que los FAR no pueden ser destinados a iniciativas no relacionadas con el transporte público.

Así, y pese a que los distintos gobiernos regionales argumentaron, en dicha auditoría, que el cambio a la Ley de Subsidio al Transporte Público de 2013 permitiría ampliar el uso de los dineros en proyectos relativos al “desarrollo regional”, la Contraloría reafirmó que “en lo que atañe a la modificación introducida a la ley, corresponde señalar que el objetivo perseguido se mantiene inalterado, de manera que la finalidad de la regulación sigue siendo la de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros”.

En la Cámara Baja y mientras se debatía el proyecto de Ley de Presupuesto para 2016 -que resultó aprobado en general- la diputada independiente Karla Rubilar emplazó a Valdés sobre esta materia. “La Contraloría objetó ese mecanismo, no lo pueden utilizar, y si lo hacen se los van a rechazar. Todos los que están esperanzados en esa figura, léanse el dictamen. No van a poder usar esos recursos para construir sus hospitales”, enfatizó.

Al respecto, Valdés dijo que “yo entiendo que lo que dijo Contraloría se refería a usos que se hicieron de fondos que no estaban precisamente identificados en la ley, que primordialmente se usarían en algo. En este caso, estamos haciendo algo muy distinto, la glosa va a identificar específicamente este uso. La Ley de Presupuesto es una ley, por lo tanto por ley se está haciendo esta asignación. No debiese haber ningún problema”, rebatió.

Por su parte, el diputado RN Leopoldo Pérez miembro de la Comisión de Transportes de la Cámara, dijo que los recursos que ya están aprobados para el FAR no pueden usarse en otros ítemes que no sean desarrollo de transporte. Sin embargo, el Ejecutivo sí podría reasignar los montos, antes de que sean aprobados, para otros usos. “No pueden usar los recursos cuando ya han sido traspasados a las regiones a través del FAR en otra cosa que no establezca la ley. Pero si (el Estado) saca una parte de esos dineros antes y no los lleva a las regiones y los reasigna en otro sector, como salud, se podría, pero las regiones quedarán desprovistas de recursos”, planteó Pérez.

El diputado Manuel Monsalve (PS), sostuvo que los recursos regionales “no han tenido una buena ejecución presupuestaria. Por lo tanto, pensamos que parte de estos dineros, casi \$13 mil millones, pueden destinarse a la inversión hospitalaria, modalidad que además permite abrir la puerta a inyectar más recursos en 2017”.

## **Fondos espejo del Transantiago: 54 mil estudiantes se han beneficiado por subsidios al transporte escolar en zonas aisladas**

*En una actividad encabezada por el subsecretario de Transportes, Carlos Melo, se destacó las iniciativas desarrolladas en todo el país con los subsidios de fondos espejo. Además, se contó con la participación de un grupo de estudiantes de la comuna de Alhué.*

El Subsecretario de Transportes, Carlos Melo, en compañía con un grupo de estudiantes de la comuna de Alhué, realizó un balance de los subsidios en regiones que benefician a cerca de 5 millones de personas, destacando iniciativas como los Servicios de Transporte Escolar Gratuito que permiten que cerca de 54 mil niños de sectores apartados puedan asistir a sus colegios y ejercer su derecho a educación.

“Desde Santiago resulta difícil dimensionar el impacto de los Subsidios al Transporte Público en otras regiones. Estos permiten mejorar la calidad de vida de muchos compatriotas, garantizando el acceso a actividades comerciales, servicios públicos, establecimientos de salud y educación. Prestaciones que para muchos pueden parecer básicas, pero para quienes viven en zonas aisladas o de difícil acceso es un cambio radical en sus vidas. Por lo mismo, ratificamos esta política pública que incluso ha sido destacada por la Organización de las Naciones Unidas en la primera Conferencia Mundial sobre Transporte Sostenible” señaló el subsecretario.

Entre las medidas que se desarrollan con los subsidios destinados fuera de Santiago, destacan los 848 servicios de transporte escolar gratuito en todo el país que aumentaron en cerca de un 8% este año, llegando a 164 en la Región de Los Lagos, 110 en la de Los Ríos, 104 en Maule, 103 en O’Higgins, entre otros. En el caso de la Región Metropolitana se dispone de cerca de 70 servicios, algunos de ellos destinados a los estudiantes de la comuna de Alhué quienes estuvieron presentes junto a la autoridad de transportes.

Melo también informó algunos de los desafíos para el 2017. “En este año queremos avanzar en perímetros de exclusión en Castro, Quellón, Quintero, Calama, entre otros; la adjudicación de un nuevo sistema de transporte público para Tocopilla; la incorporación de más servicios en zonas rurales y aisladas como por ejemplo Puerto Chacabuco y Balmaceda. Medidas que gracias a la política de subsidios permiten la construcción de un Chile más unido, justo, cercano e integrado”.

### *Programas en Regiones*

Entre las iniciativas que desarrollan con subsidios para regiones destacan: - Rebaja de tarifas en más de 6 mil buses de ciudades con sistema licitado como Antofagasta, Iquique-Alto Hospicio, Gran Valparaíso, Rancagua y Concepción, entre otros; y que beneficia a cerca de 2.493.000 usuarios.

- Tarifa Escolar Rebajada en más de 11 mil buses de zonas no licitadas como Arica, Calama, Copiapó, Coquimbo, La Serena, San Felipe, Los Andes, San Fernando, Talca, Curicó, Linares, Chillán, Los Ángeles, Temuco, Valdivia, Osorno y Puerto Montt, entre otras localidades. Este subsidio favorece a un millón 246 mil estudiantes de educación media y superior.
- 777 servicios de zonas aisladas y rurales que otorgan conectividad a cerca de 700 mil personas de sectores apartados y con dificultades de conectividad. Recorridos que se efectúan en los modos terrestre, marítimo, lacustre, fluvial y aéreo. La región de la Araucanía es que la dispone de más servicios, 200 en total; luego están la de Los Lagos con 149, Aysen con 78, Los Ríos 67, Coquimbo 67, entre otros.
- 848 servicios de Transporte Escolar Gratuito que permiten que más de 53 mil alumnos y alumnas de sectores apartados y con dificultades de acceso, trasladarse a diario entre sus hogares y colegios.
- Recursos destinados a subsidiar la vigencia de la Tarjeta Nacional Estudiantil y Bono TNE en las regiones del país durante los meses de verano.
- Programa Renueva Tu Micro que ha facilitado el recambio de más de 3 mil 653 buses antiguos, por máquinas más modernas y seguras para los usuarios, mediante un subsidio cercano a los 27 mil millones de pesos.
- Subsidio de renovación de taxis-colectivos que ha favorecido la incorporación de 2.494 automóviles nuevos desde que se lanzó el programa en 2015.
- Fortalecimiento de servicios de ferrocarriles como Metro de Valparaíso, Rancagua Express y Biotrén través de iniciativas de inversión que buscan mejorar la operación, la mantención, material rodante y la infraestructura de estos sistemas de transporte. Cabe Mencionar que dentro de los recursos que maneja por la ley de subsidios (considerando que otros son materia de otras instituciones) el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones aumentó para este año en un 8% los recursos de subsidios a regiones en comparación al 2016, pasando 165 mil millones de pesos a 174 mil millones de pesos.

## Las dudas sobre la administración de los fondos espejo del Transantiago

*Parlamentarios cuestionan que parte de los dineros no fue utilizada en mejorar transporte en regiones.*

En septiembre de 2009, dos años y medio después de que comenzará a funcionar el Transantiago, el Congreso aprobó la Ley de Subsidio al Transporte Público (20.378), más conocida como la ley espejo de fondos del Transantiago. Esta norma, largamente debatida, asignaba a las regiones una cantidad similar de los recursos que el sistema capitalino recibía como subsidio del Estado. Mientras en Santiago se buscaba evitar el aumento del precio de la locomoción colectiva, en regiones se pretendía mejorar la infraestructura, el transporte público y conectar zonas aisladas.

Sin embargo, la administración de estos dineros genera dudas entre parlamentarios y autoridades. Sospechan que muchos de los recursos no fueron utilizados en proyectos relacionados con el transporte en regiones. “Fue un tremendo logro el haber hecho esta ley espejo, que diera cuenta de la realidad de las regiones en materia de conectividad y de transporte, pero el problema está en que dicha ley nunca acotó la forma en que deberían usarse los dineros”, explica el senador Carlos Bianchi (independiente).

Los dineros provenientes por la ley espejo se dividen en dos. En 2013, por ejemplo, se destinaron \$255 mil millones a las regiones por este concepto (ver infografía), de los cuales \$124 mil millones fueron asignados para la ejecución directa del Ministerio de Transportes, siendo utilizados para disminuir tarifas o garantizar la gratuidad del transporte escolar (ver recuadro).

El resto, unos \$131 mil millones, fue destinado a los gobiernos regionales (gores), para que estos privilegiaran los proyectos a financiar. Para su ejecución, fueron traspasados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), programa de inversiones públicas destinado al financiamiento de acciones en distintos ámbitos de infraestructura social y económica de las regiones. El dinero que debía ser exclusivo para temas de transporte, se mezcló ahí con otros recursos regionales.

“Estando los dineros en una bolsa común, era mucho más complejo establecer la forma en que se gastaron, los cuales debieron haber ido exclusivamente para los temas de conectividad, transporte y todo lo que las regiones necesitan (...) es casi seguro que la utilización fue absolutamente distinta a lo que debió haber sido”, agrega Bianchi, quien fue clave en el debate que generó la creación de estos fondos.

Otro parlamentario que duda sobre la administración de los recursos es el diputado Felipe Letelier (PPD), miembro de la Comisión de Transporte de la Cámara. “Ha sido una muy mala

práctica, porque los dineros que están focalizados, al mezclarlos terminan desviándose y salimos perdiendo”, comenta.

## CASOS

Un ejemplo que evidencia el uso de los fondos espejo para otros fines es el caso de la Región de Coquimbo. En la intendencia reconocen haber utilizado en el 2013 sólo el 63% del total asignado. Según explican, el saldo restante “se reasignó según compromisos de pago adquiridos en inversiones prioritarias para la región”.

Entre estos se encontraría la reposición de la Segunda Comisaría de Carabineros de Coquimbo, la cual tuvo un gasto aproximado de un millón 200 mil pesos. Otros proyectos financiados con el mismo fondo fue la reposición del estadio municipal de Punitaqui, el mejoramiento de la caleta San Pedro en Los Vilos, la construcción del edificio consistorial de la Municipalidad de Los Vilos, el mejoramiento de la Plaza Mirador de San Juan y plazas interiores de Coquimbo.

Al respecto, la intendenta de la región, Hanne Utreras, afirma que “apenas asumimos nuestra gestión en el gobierno regional, el pasado 11 de marzo, comenzamos a analizar los antecedentes. Así, podemos afirmar que al no contar con otras iniciativas de transporte en condiciones de ser ejecutadas, se reasignaron los recursos según compromisos de pagos adquiridos en inversiones prioritarias para la región. El no hacerlo hubiera significado la pérdida de dichos recursos al término del ejercicio presupuestario”.

Utreras agrega que, “al contar con disponibilidad de recursos, estos se destinaron a otra asignación de proyectos, que apuntan al mejoramiento significativo de la calidad de vida de nuestros vecinos, por ser temas muy sensibles para el desarrollo regional”.

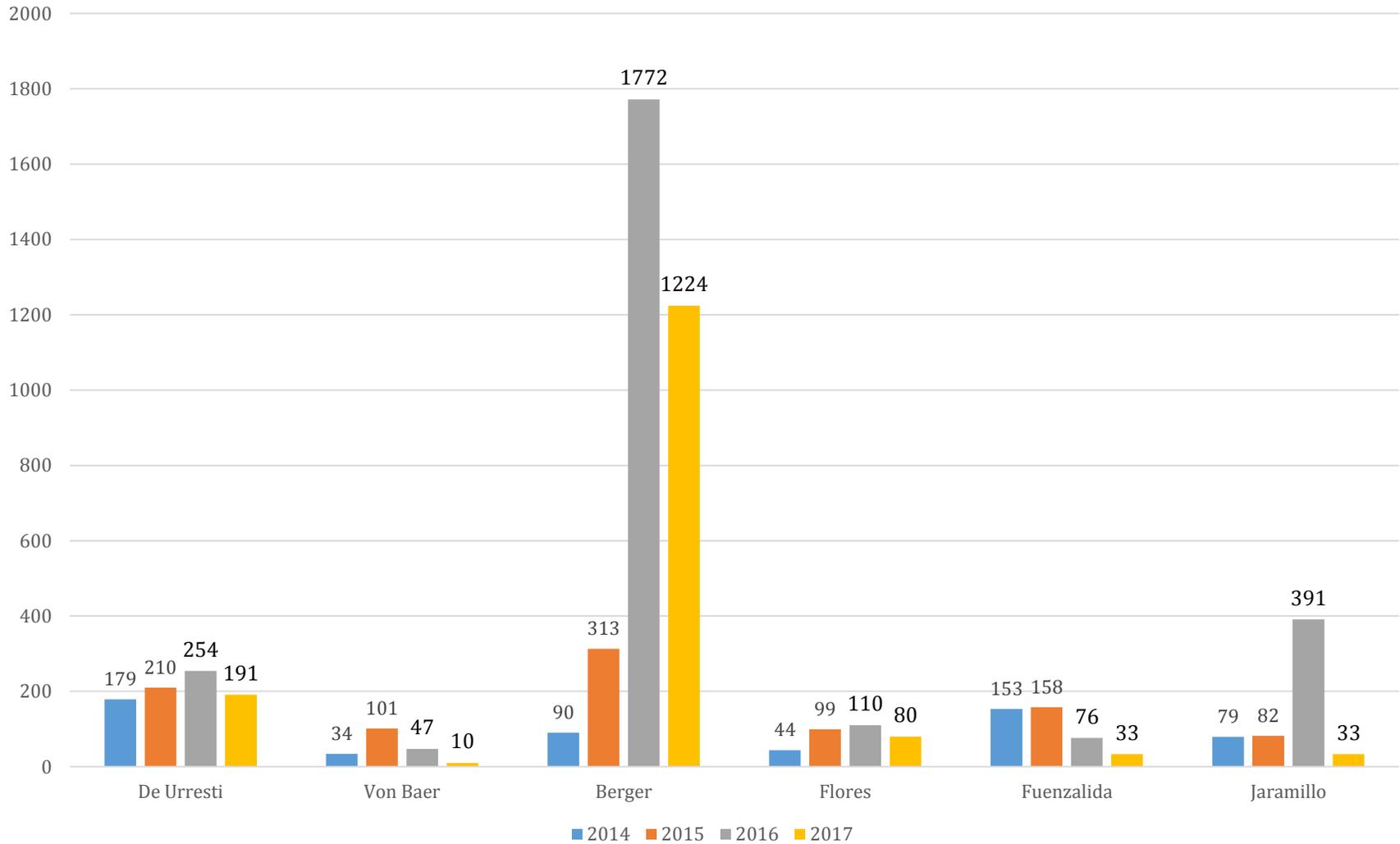
## CAMBIO DE FONDO

Para evitar lo anterior, a partir de este año los recursos comenzaron a formar parte del Fondo de Apoyo Regional (FAR), un nuevo destino de los dineros de la ley espejo.

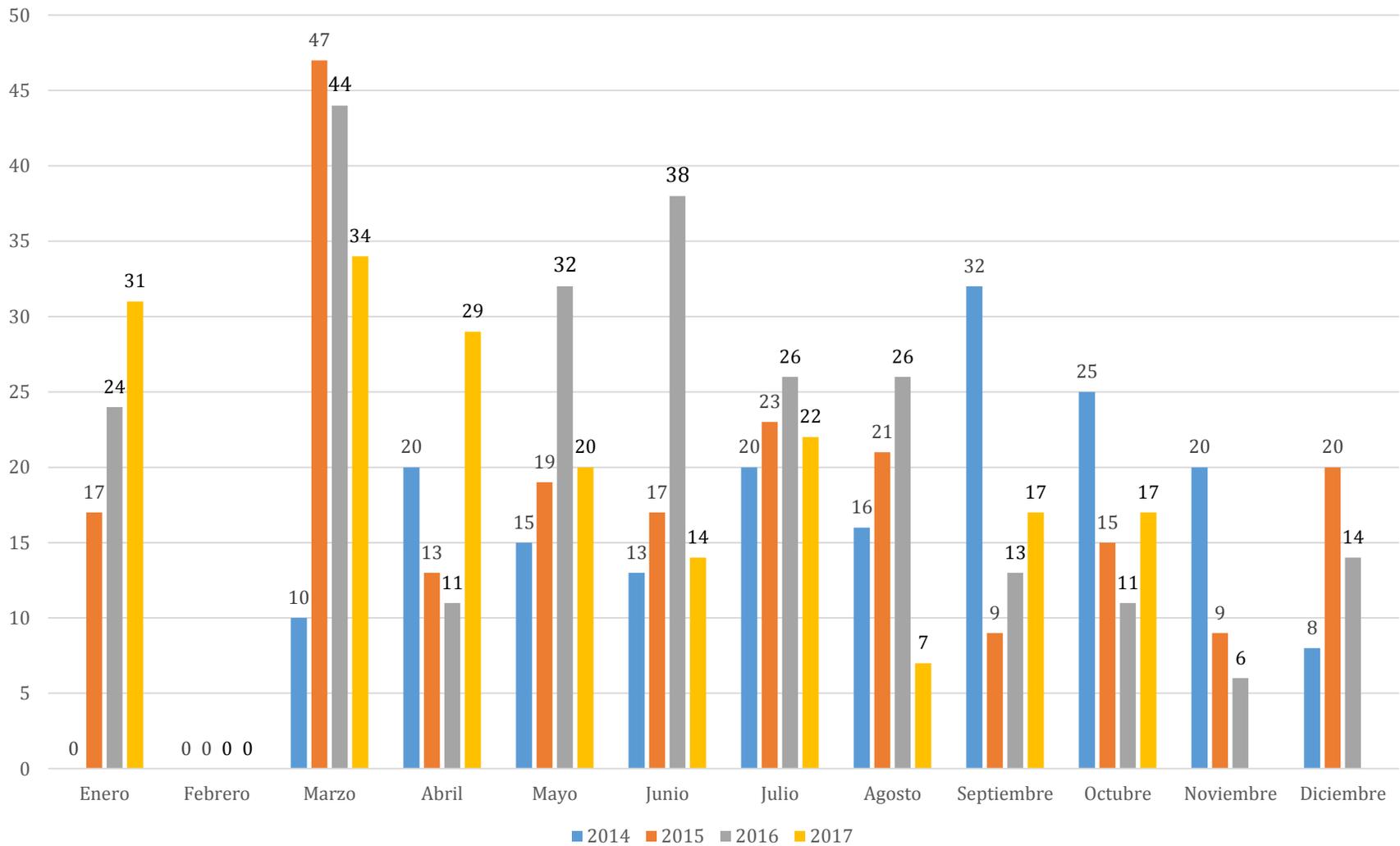
“Antes, los recursos iban al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, pero ahora con el cambio de la ley, el año pasado, van a ir al Fondo de Apoyo Regional”, explica el ministro de Transportes, Andrés Gómez-Lobo.

“Esto se hace para permitir y garantizar que estos recursos se usen efectivamente en infraestructura de transporte, porque en el FNDR también podían usarse para otras cosas que no estuvieran destinadas al transporte. Entonces, es una forma de crear un fondo que va a permitir focalizar más los recursos en infraestructura de transporte y en ferrocarriles”, agrega.

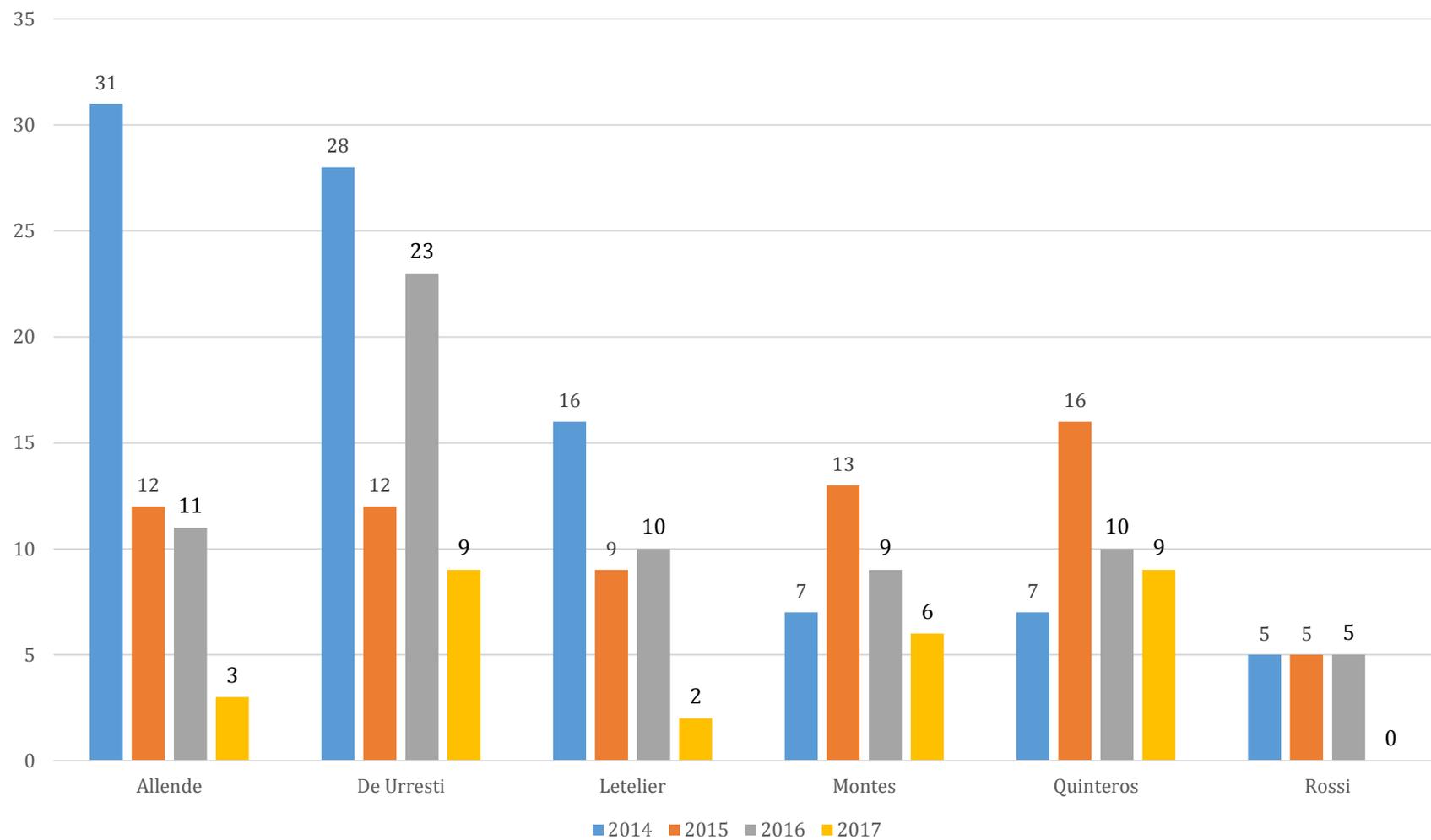
## Oficios 2014 - 2017



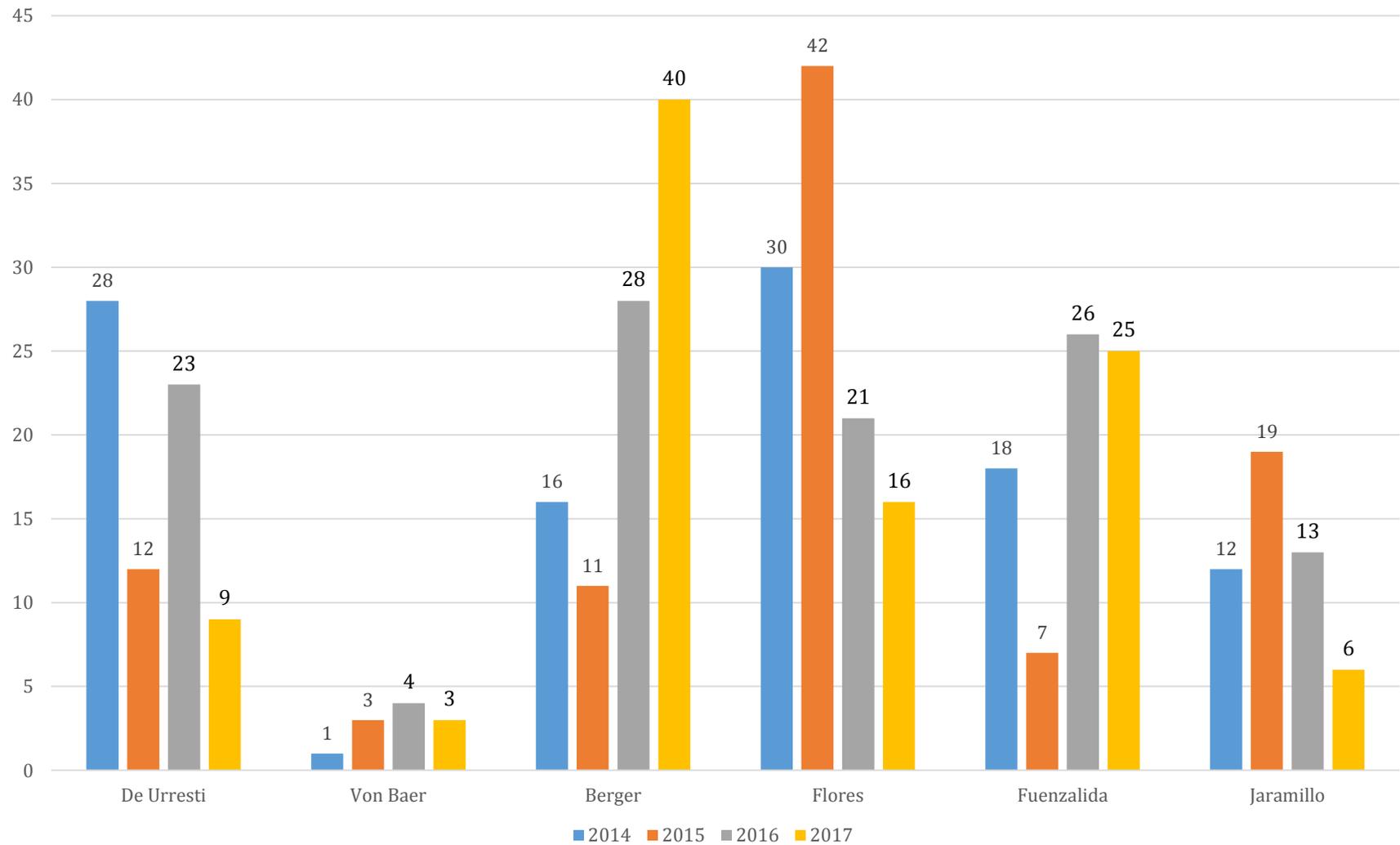
### Oficios ADU 2014 - 2017



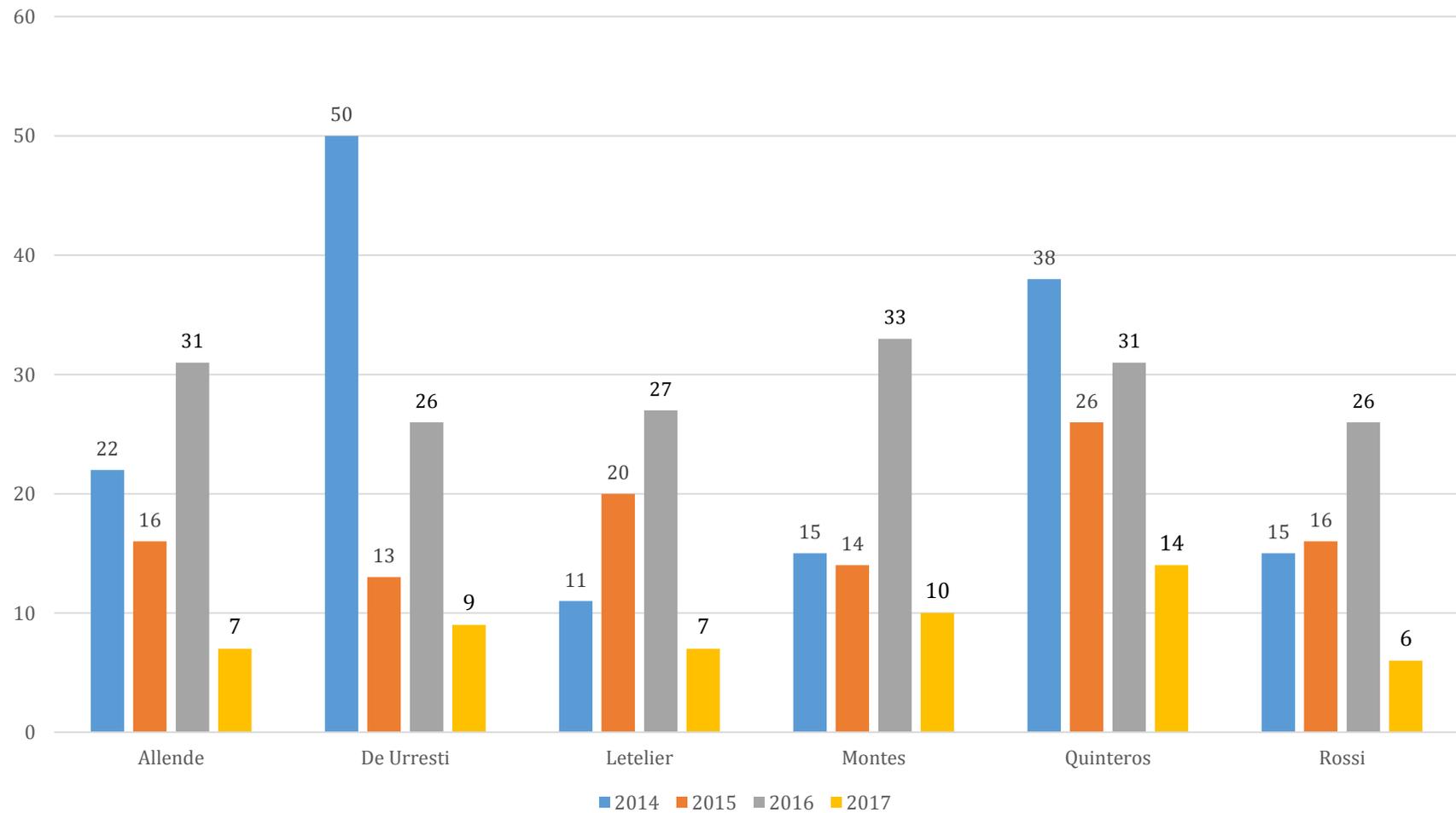
### Proyectos de Ley Bancada PS 2014 - 2017



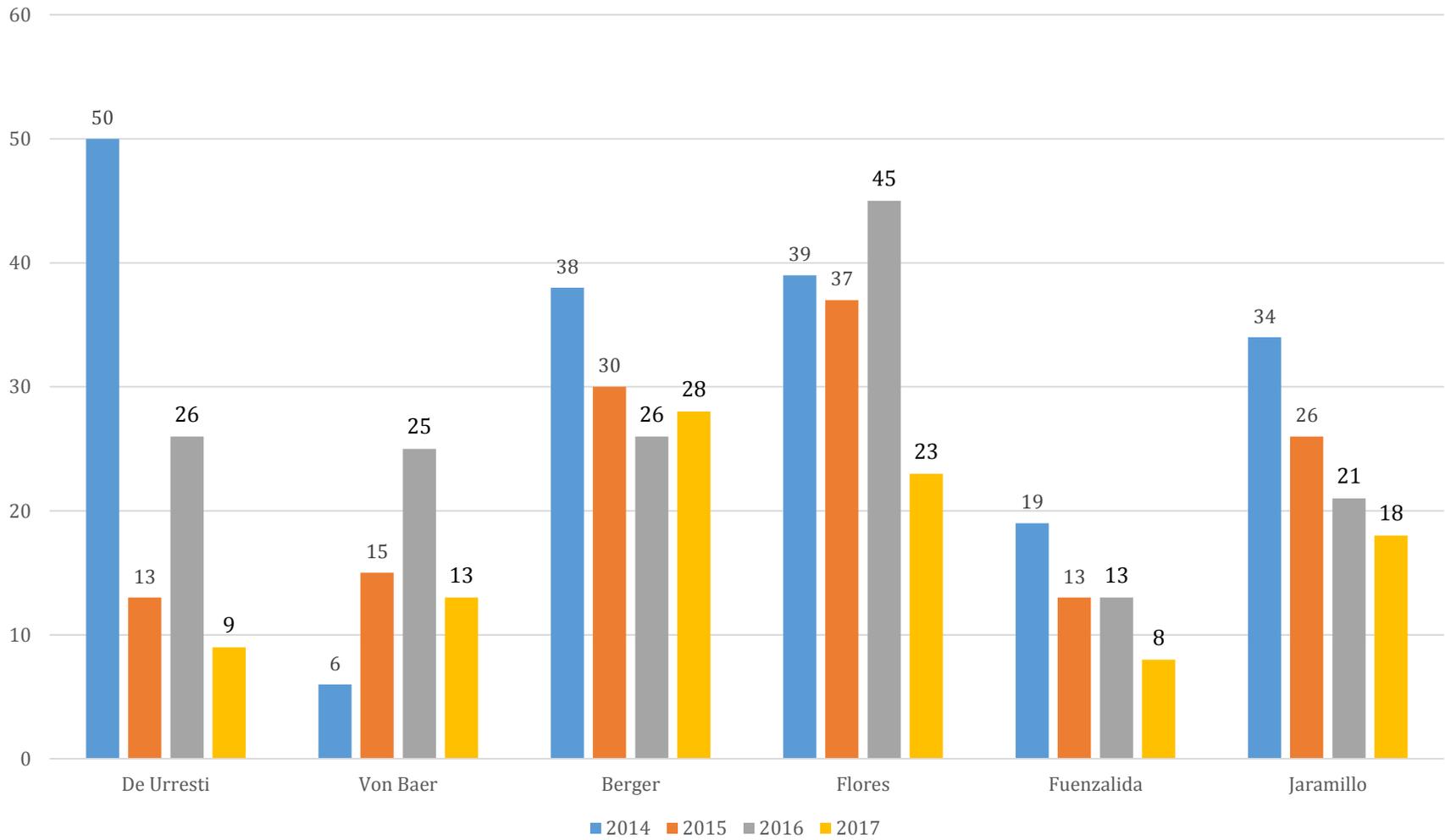
## Proyectos de Ley 2014 - 2017



## Proyectos de Acuerdo Bancada 2014 - 2017



### Proyectos de Acuerdo 2014 - 2017



### Comparado Bancada PS Oficios 2014 - 2017

